

Síntesis



PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila



AUDITORÍA ESPECIAL DE
DESEMPEÑO

Boletín Trimestral *de Economía, Finanzas y Gestión Pública*



Bld. Los Fundadores 7269
Col. Ampliación Mirasierra
Saltillo, Coahuila, México C.P. 25016



Tel:
01(844)1717000



Contacto:
desempeno@asecoahuila.gob.mx

Síntesis

Síntesis es una publicación electrónica trimestral de divulgación de información oportuna para la toma de decisiones y de utilidad para el análisis y entendimiento de fenómenos de coyuntura en materia de economía, finanzas y gestión pública y es editado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC). Se pone a disposición del público en general en el portal de internet www.asecoahuila.gob.mx durante el mes siguiente al cierre del trimestre y se distribuye de manera electrónica entre asociaciones de profesionistas y técnicos, universidades e instituciones académicas vinculadas con áreas económicas, contables y financieras, en el sector gubernamental, así como organismos no gubernamentales de la sociedad civil.

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido que aparece en este boletín, siempre que se cite su procedencia.

Contenido

3. *Arquitectura del Ramo 23*
8. *Gasta mejor: ¿Quién dice yo?*
11. *Ingresos petroleros vs IEPS a combustibles (El impacto recaudatorio del estímulo fiscal)*
14. *Gasto en salud per cápita: Menos usuarios del Sistema de Salud*
16. *Principales Resultados del Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 del CONEVAL*
24. *Índice de Estado de Derecho 2017-2018*
27. *Índice Global de Impunidad México (IGIMEX) 2018*
30. *Índice de Percepción de la Corrupción 2017*
32. *Índice de Riesgos de Corrupción 2018: El sistema mexicano de contrataciones públicas*
37. *Índice de Tendencia Laboral de la pobreza al cuarto trimestre de 2017 (Aumenta la pobreza laboral)*
39. *Índice de Información Presupuestal Municipal*
41. *Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la ASF Cuenta Pública 2016*
44. *Gasto Federalizado Febrero de 2018*
48. *Indicadores Económicos de Coyuntura*
53. *Las Mini Alcaldías y la Planeación*
55. *Elecciones 2018 en números ¿Cuánto cuesta la democracia?*

Directorio

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila
C.P.C. Luis Farías Valdés
Auditor Especial de Desempeño
Lic. Jesús Javier González Alcázar
**Director de Auditoría de Desempeño,
Investigación Económica e Indicadores**

Edición

Lic. Mauricio Natanael Rodríguez Calvo
Lic. Jesús Javier González Alcázar
Lic. Nallely Monserrat Cantú Gutiérrez
Lic. Carla Elena González García
Lic. Omar Alejandro Sánchez García
Lic. Karen Yeredith Sánchez Cisneros
M.C. Sergio Humberto Castillo Sánchez
Melissa Fabiola Ramírez Estrada
Mauro Alvarado Granados

Revisión

Lic. Nallely Monserrat Cantú Gutiérrez
Supervisora de Estadística e Indicadores

Diseño

Lic. Pablo Fuentes Ramos
Área de Diseño Gráfico



A todos los lectores de Síntesis se les invita a enviar sus comentarios y sugerencias, las cuales son importantes para la integración de este Boletín.
Suscríbete y recibe en tu correo el boletín trimestral desempeno@asecoahuila.gob.mx



Arquitectura del Ramo 23'

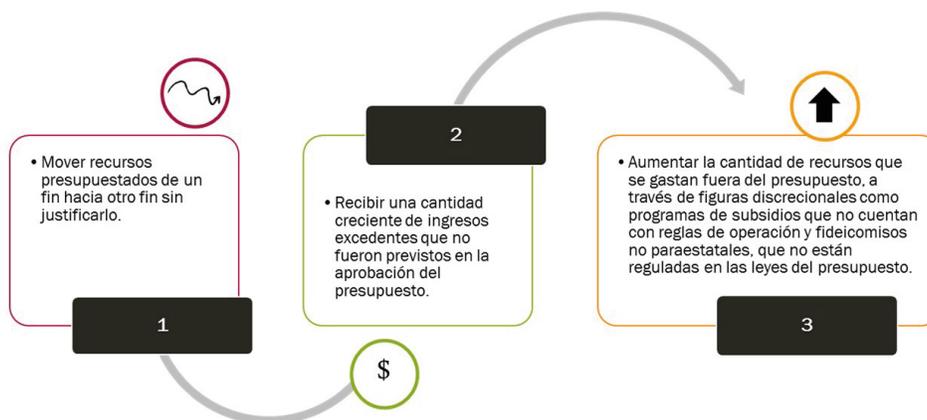
¿Qué es la caja negra del presupuesto federal?

El acto de entrega de la propuesta de presupuesto que cada año el Poder Ejecutivo somete a la autorización del Poder Legislativo es uno de rendición de cuentas. Esta acción pierde valor cuando se sabe de antemano que la propuesta de presupuesto que se termina aprobando no será la que se va a ejercer. El presupuesto que realmente se ejerce es como una caja negra que poco a poco va revelando su contenido, conforme se va ejecutando.

En esta situación se debilita la participación ciudadana en la discusión del presupuesto, se otorga un manto de discrecionalidad a sus ejecutores (como la SHCP) del presupuesto en detrimento de la participación ciudadana, y se vulnera la gobernanza del gasto público.

La caja negra funciona mediante la operación de un conjunto de mecanismos o arquitectura institucional que le permite al gobierno un amplio espacio de discrecionalidad para asignar los recursos públicos durante el ejercicio fiscal al margen de la Legislatura y de los controles internos.

Hay tres implicaciones importantes para el gobierno federal de lo mencionado anteriormente:



Todo este diseño institucional promueve que el presupuesto pueda cambiar fácilmente, actualmente existe una inconsistencia entre el gasto ejercido y su presupuesto aprobado, mismo que no se explica ni se justifica apropiadamente en los documentos públicos. Los datos muestran que el gobierno federal gasta más y de manera diferente a lo que aprueba el Congreso, y las diferencias cada vez aumentan más.

Gran parte del gasto adicional se ejerce a través de una bolsa de dinero llamada Ramo 23 "Provisiones salariales y económicas", la cual se mantiene sin una regulación apropiada. Por medio de algunos fondos de este Ramo se transfieren recursos a gobiernos locales, los cuales, según los datos, son utilizados

Fuente: México evalúa, 2018.

para premiar o castigar a los gobiernos estatales o municipales, estos recursos son utilizados para ejercer control político sobre las entidades, además de que son utilizados en tiempos electorales.

El gobierno gasta más y diferente de lo que se le aprueba.

En el periodo de 2013 a 2017, el gasto ejercido y acumulado del gobierno federal superó el presupuesto que se le aprobó para esos cinco años en 1.46 billones de pesos. Los cambios excesivos en el presupuesto son un mal síntoma, ya que puede indicar falta de disciplina fiscal, deficiencias en la preparación y aprobación del presupuesto, y la falta de una revisión adecuada por parte del Congreso. Los datos analizados presentan cambios importantes entre el gasto ejercido y el presupuesto aprobado, esto con base a la información del gasto clasificado por el tipo de insumo que se adquirió al ejercerlo.



Los capítulos que presentaron mayores anomalías son los siguientes:

Capítulo 4000	“Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” Tuvo un sobregasto acumulado de 922 mil millones de pesos.
Capítulo 7000	“Inversiones financieras y otras provisiones” Presentó un sobrejercicio por un monto de 496 mil millones de pesos.
Capítulo 8000	“Participaciones y aportaciones” Muestra un sobrejercicio acumulado de 291 mil millones de pesos.

Al analizar por ejecutor de gasto el detalle de los movimientos al interior del capítulo 4000, se observó que el Ramo 23, fue el que recibió la mayor parte de los recursos adicionales, éste sumó el 74% del total del sobrejercicio de este capítulo en el periodo 2013–2017.

¿Por qué es posible gastar más de lo que se aprobó?

Para el caso de México hay varias deficiencias en la regulación del gasto. El proceso presupuestario actual permite discrecionalidad a los ejecutores de gasto, en especial a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En México no existe un balance sano entre flexibilidad presupuestaria y mecanismos de control de riesgo, lo que eleva la posibilidad del mal gasto del presupuesto. Hoy nuestro país no cuenta con una arquitectura institucional para que las asignaciones de gasto en el ejercicio se orienten a los objetivos de política pública. La ley solo establece que cuando hay modificaciones en el gasto y rebasen el 5% del monto deberá incluirse en los informes trimestrales de la ejecución del presupuesto, pero no establece que deba presentarse alguna justificación sobre estos cambios. En pocas palabras **no hay un**

contrapeso efectivo para vigilar y autorizar el buen manejo de las adecuaciones presupuestarias.

Todo lo anterior **repercute de manera negativa en la calidad del gasto**, se observa que algunos conceptos y rubros de gasto que podrían clasificarse como **“no prioritarios” han aumentado** consistente y recurrentemente su gasto por mucho **más de lo que el Congreso les aprobó.**

A través de la SHCP el gobierno federal ejerció 71% del presupuesto total en 2017 a través de los ramos generales. Hay una situación especialmente vulnerable en el Ramo 23, esto debido a que no se encuentra regulado por la ley:

Más del 80% del sobrejercicio de la partida subsidios a entidades federativas y municipios entre 2013 y 2017 se erogó a través de tres programas de subsidios del Ramo 23, como transferencias directas a gobiernos locales, estos programas son: Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), Programas Regionales, y Contingencias Económicas. La entrega de recursos se efectúa por medio de convenios, los cuales en su mayoría no se publican. El objetivo de los subsidios debe estar alineado con objetivos de política pública, de otra forma, estos programas son proclives a un uso político.

El problema de los programas de subsidios del Ramo 23 radica en la falta de transparencia sobre su destino al aprobarse su presupuesto. Hablando en números, estos subsidios no comprobaron el uso de los recursos por 5 mil 943 millones de pesos, y el probable daño al erario público ascendió a 7 mil 931 millones de pesos. Para 2017 la Cámara de Diputados aprobó que el gobierno federal gastara 6 mil 487 millones de pesos en estos programas, pero en la práctica el gasto fue de 58 mil 545 millones de pesos, es decir, se gastó nueve veces más de lo aprobado. El resultado es que las asignaciones se llevan a cabo dentro de una arquitectura discrecional, en la cual no hay objetivos institucionalizados, lo que evita que sean evaluados en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño. En la actual administración rubros importantes como salud, educación e inversión se estancaron, los primeros dos rubros crecieron a tasas inferiores al 1 %, mientras que el gasto en inversión física tuvo un decrecimiento del 2.2% en el periodo 2013–2017.

Comportamiento general de las transferencias discrecionales del Ramo 23

Se manejan dos escenarios:

■ El primero de ellos corresponde a años regulares, es decir, sin elecciones. Al analizar dichas transferencias discrecionales durante las administraciones de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto se observan comportamientos distintos.

En este primer escenario de años regulares sin elecciones, la administración de Felipe Calderón privilegió con mayores transferencias a los estados con gobiernos emanados de su mismo partido, por encima de los estados gobernados por la oposición. Al contrario de la administración de Enrique Peña Nieto, donde el monto mayor de transferencias fue mayor para los gobiernos de oposición.

■ El segundo escenario corresponde al año previo a la elección presidencial, en este caso ambas administraciones muestran el mismo comportamiento; el monto promedio de transferencias se incrementa a los gobiernos estatales del mismo partido con respecto al monto promedio observado en otros años, y el monto promedio a los gobiernos estatales de oposición disminuye.

¿Cómo se financia el gasto adicional?

El Congreso le concede al gobierno federal una especie de colchón de deuda que funciona como un cheque en blanco que usa durante el año. Esto es posible porque el Congreso aprueba un techo de endeudamiento mayor al déficit, sin exigir cuentas sobre el uso de los recursos. Ahora, al establecer que la deuda puede usarse para fines específicos, se vuelve indispensable que el Congreso verifique su uso antes de aprobarla, pero lamentablemente el Congreso no hace su labor, de esta manera se hace patente la carencia de un contrapeso externo al gobierno en la toma de decisiones sobre el nivel de endeudamiento, detonando consecuencias negativas al menos en tres aspectos:



Los recursos del endeudamiento pueden ser usados para financiar gasto no prioritario o superfluo en detrimento del gasto en inversión.

El nivel de endeudamiento puede crecer de manera reiterada en un contexto de bajo crecimiento económico.

La división de poderes se deteriora como principio fundamental para el buen funcionamiento del estado.

Los planes de financiamiento del gobierno federal no se presentan al Congreso con la transparencia suficiente, ni son consistentes con el nivel de ingreso recibido en años anteriores. Las iniciativas de Ley de Ingresos que el gobierno federal envía al Legislativo son poco realistas, y de antemano omiten incluir la totalidad de ingresos que efectivamente se van a recibir. De esta manera, año tras año se obtienen más ingresos de los que el Congreso aprobó originalmente. Por ejemplo, aunque se anunció en 2016 y 2017 que se tendrían ingresos excepcionales provenientes del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM), éstos no se incluyeron en la Ley de Ingresos de la Federación de los años correspondientes. La ley no señala en qué rubros deberán gastarse estos recursos adicionales, abriendo la puerta a que las ampliaciones se lleven a cabo en rubros de gasto corriente, lo cual no es una buena práctica.

Conclusiones

Esta arquitectura del Ramo 23 indica que el modelo de gobernanza del presupuesto es deficiente pues no se observa un sano balance de pesos y contrapesos en la toma de decisión presupuestaria. Esta manera de asignar el gasto es contraria al Sistema de Evaluación del Desempeño y al Presupuesto basado en Resultados impulsado desde hace más de 10 años en la administración pública federal.

La asignación de recursos excedentes sin rendición de cuentas promueve que las administraciones subestimen los ingresos presentados a la Legislatura para poder asignar una mayor cantidad de estos ingresos. Las vulnerabilidades han impulsado un crecimiento exponencial en los recursos ejercidos a través de estas figuras, de manera que el gasto promedio anual en estos programas fue de 14 mil 230 millones de pesos en el sexenio anterior, alcanzando 63 mil 693 millones de pesos en lo que va de este 2018.

Los datos revelan que los recursos repartidos a través de los tres programas del Ramo 23 con frecuencia han tenido comportamientos sujetos a interpretaciones políticas.

Se recomienda promover un uso transparente, eficaz y eficiente del gasto público en todos los programas, incluidos todos los fondos del Ramo 23, es necesario dotar esta arquitectura de un diseño que controle la discrecionalidad en el gasto, y en cambio promueva una toma de decisiones más objetiva y democrática, privilegiando programas e intervenciones de política pública vinculados con objetivos institucionales, que cuenten con diseño documentado en reglas de operación, y estén sujetos a monitoreo y evaluación.

Gastar mejor: ¿Quién dice yo?

Derivado de las revisiones que ha realizado la Auditoría Superior de la Federación al Ramo General 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación, ha surgido una fuerte inquietud por la falta de control en el llamado Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, recientemente “México Evalúa” publicó un artículo titulado: Gastar mejor: ¿Quién dice yo?, el cual es una **carta abierta** al candidato que resulte ganador de la contienda electoral del 1 de julio de 2018, **para impulsar**, no solo **una reforma fiscal que aumente los ingresos públicos**, sino también **una reforma que elimine las malas prácticas en el ejercicio de los recursos**.

Por lo anterior se puntualiza en la necesidad de regular el Ramo 23, dado que los programas que lo integran carecen de reglas de operación, y los recursos dispuestos en este ramo, que los últimos cinco años han sumado más de 318 mil millones de pesos, han funcionado como una caja chica de la administración Pública Federal para distribuir recursos a los estados de manera discrecional, y acusan algunos para premiar o castigar a los gobernadores de las entidades federativas.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Ramo General 23 es un instrumento de política presupuestaria que tiene el propósito de integrar, registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto, que permiten atender obligaciones y compromisos del Gobierno Federal, mediante asignaciones de recursos que no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades, con el fin de contribuir al logro de los siguientes objetivos:



De acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), “En consecuencia, el Ramo 23 es una agregación de gasto polivalente con múltiples funciones y propósitos, el cual, inclusive registra recursos de reserva en los fondos de estabilización que pueden confundirse con erogaciones efectivas, lo que conlleva a ensanchar las diferencias entre los recursos presupuestados, aprobados y ejercidos, sin embargo, tales asignaciones constituyen reservas de gasto equivalentes a ahorros.

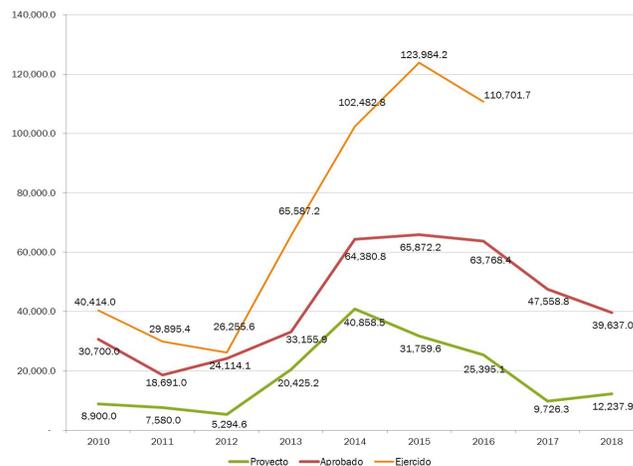
Esta polivalencia y flexibilidad se refleja además en su estructura programática y en la evolución de los recursos proyectados, aprobados y ejercidos”.

Durante el periodo 2010-2018, el Ramo 23 ha presentado cambios importantes en el número de programas presupuestarios y en los montos proyectados, aprobados y ejercidos, donde las modificaciones más significativas corresponden a la modalidad de subsidios, concepto que permite canalizar recursos a las entidades federativas y municipios mediante la firma de convenios por tratarse de recursos que no son sujetos de reglas de operación.

Evolución del Ramo 23 2010 – 2018

Durante el periodo comprendido entre los años de 2010 y 2018, el Ramo 23 ha tenido un crecimiento exponencial, pasando de 40.4 miles de millones de pesos ejercidos a 110.7 miles de millones en 2016 (aún no se tiene la cifra de los recursos ejercidos en 2017 y en 2018); en cuanto a su presupuesto aprobado este ha crecido también de forma por demás significativa, pasando de 30.7 miles de millones en 2010, a 39.6 miles de millones en 2018, aunque en los años de 2014, 2015 y 2016 se tuvo un presupuesto más elevado por 64.4, 65.9 y 63.8 miles de millones de pesos respectivamente.

Gasto en el Ramo 23 2010-2018
(Millones de pesos)



Fuente: CEFP.

Sin embargo, destaca la brecha entre los recursos propuestos, los aprobados y los ejercidos, esto obedece precisamente al margen de discrecionalidad que ofrece el diseño del Ramo 23, que al carecer de reglas de operación los recursos están sujetos a una labor de cabildeo, lo que el CEFP llama “oficios de representación territorial-ciudadana de los legisladores”, labor en la que obtiene más recursos el funcionario que mejor conozca las entrañas de la gestión de recursos ante la Secretaría de Hacienda y en el propio Congreso de la Unión.

La Auditoría Superior de la Federación concluye, en relación con el Ramo 23, lo siguiente:

- En relación con la evaluación del Sistema de Control Interno en la SHCP respecto de los procesos de recepción, asignación, transferencia y administración de recursos del Ramo 23, se señaló que el diseño, la implementación y la eficacia operativa del Sistema de Control Interno tiene debilidades significativas, las cuales, por su impacto y probabilidad de ocurrencia ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos y metas, o motivan la existencia de un riesgo que, de materializarse, causaría un daño o perjuicio al erario público federal.

- Entre las debilidades detectadas se encuentran los ingresos excedentes, los cuales están normados en el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin embargo, los recursos provenientes de reintegros presupuestarios del año en curso y de años anteriores no cuentan con un procedimiento normativo, por lo que estos recursos están sujetos a un exceso de discrecionalidad.
- Otra debilidad se encontró en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), la Secretaría de Hacienda registró ampliaciones y reducciones presupuestarias que resultaron en un incremento en el ejercicio del Presupuesto que corresponden a apoyos financieros que la dependencia otorgó al programa de Fortalecimiento Financiero y al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.
- Se revisó además la administración de riesgos de la Secretaría de Hacienda y se constató que la dependencia no dispone de una metodología para la administración de riesgos institucional, y en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional (MARI) no se incluyeron riesgos de corrupción, ni riesgos relacionados con las tecnologías de la información y comunicación, así como los relacionados con el Ramo 23 para integrar, registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto.
- Uno de los estados en el cual se detectó un presunto daño al erario de mayor gravedad en 2015 fue Veracruz con más 3 mil millones de pesos. En ese año se retiraron los recursos de la cuenta específica y exclusiva del programa “Contingencias Económicas”, ya que no quedó claro en qué se utilizaron y no fueron reintegrados al erario público.
- Por lo menos 22 estados más tuvieron observaciones de 2013 a 2016 en estos programas, siendo las más comunes:
 - No se acreditó el uso de recursos, es decir, no hay documentos que comprueben que los recursos se gastaron para el fin del programa.
 - No se reintegraron a la Tesorería, aun cuando la ley establece que si un programa no gasta los recursos que se le asignaron en el año, éstos deben devolverse a la Tesofe.
 - No existe evidencia de la ejecución de los trabajos.
 - No llevaron a cabo una adecuada planeación de la ejecución del contrato de obra pública.

El gasto no presupuestado y de dudosa calidad en programas sin reglas de operación, desplaza recursos de sectores prioritarios como es el gasto en salud, educación e inversión en infraestructura –tres funciones cuyo gasto respecto al PIB se ha reducido en la presente administración-. En 2012, el gasto en inversión, salud y educación era 4.3%, 3.6% y 2.8% del PIB, respectivamente. En 2017 los tres bajaron: a 2.6% (inversión), 3.2% (educación) y 2.5% (salud).

Por todo lo anterior, “México Evalúa” pone el dedo en la llaga, y hace un llamado a los Candidatos Presidenciales para que se implementen mecanismos, normas y lineamientos que regulen a este fondo y no permitan más gasto discrecional tanto en el ámbito federal como en el local.

Ingresos Petroleros Vs. IEPS a Combustibles

(El impacto recaudatorio del estímulo fiscal)

Boletín Núm.I // Vol.IV // 2018

En un estudio realizado por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) se señaló que desde finales de 2014 el precio del barril de petróleo cayó drásticamente, por lo que el gobierno federal tuvo menores ingresos por este concepto en el ejercicio 2015, de manera que necesitó obtener esa diferencia de los ingresos tributarios, es decir, por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre la Renta (ISR) y principalmente por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

Ante la incertidumbre de que el precio del petróleo permanecería bajo durante los siguientes ejercicios, surgió la idea por parte del fisco para dar paso a la liberalización de los precios de las gasolinas, con el fin de obtener mayores recursos por medio del IEPS que se aplica directamente al precio final de los combustibles.

Este trabajo señala los ingresos obtenidos por el spot de petróleo durante los últimos años, así como la trascendencia de cómo se manejó el IEPS en este mismo periodo para contrastar el déficit de los ingresos petroleros.

Evolución del Petróleo

En 2014 la mezcla mexicana de petróleo tuvo una caída en poco más del 50.0%, pues de estar a un precio de 92.51 dólares por barril en agosto de ese año, pasó a estar a 45.45 dólares a finales del mismo, esto se debió a una sobreoferta en los mercados; durante 2015 la tendencia fue a la baja llegando hasta los 26.70 dólares por barril para diciembre de ese año; mientras que para enero de 2016 se empezaba a recuperar en un punto máximo de 59.8 dólares por barril, pero aún por debajo de su máximo histórico.



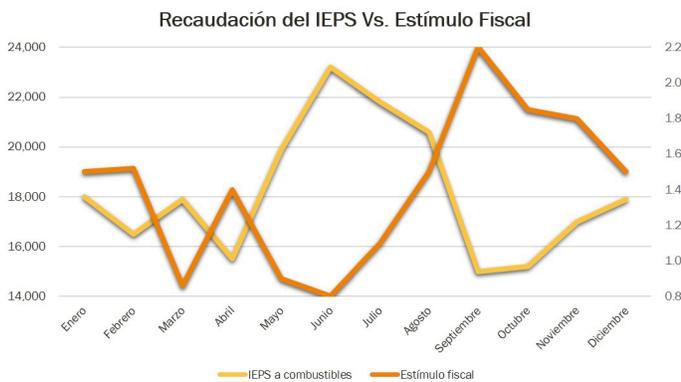
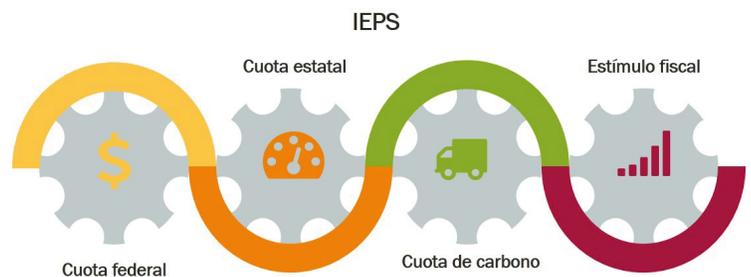
Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) optó por abrir el mercado de los combustibles que se llevó a cabo en varias etapas; la primera fue en enero de 2016 donde se permitió que los precios de las gasolinas se movieran dentro de una banda de valores máximos y mínimos determinada por la SHCP acorde a los mercados;

después, a partir de enero de 2017 se dio una liberalización gradual, las bandas se removieron y se establecieron cuotas fijas del IEPS, independientemente de los precios del tipo de cambio y los precios del petróleo; finalmente en enero de 2018 se dio la liberalización completa de las gasolinas a libre mercado.

Siendo así, el IEPS fungió como contrapeso en los ingresos por la caída del precio del petróleo bajo un escenario donde el gobierno dejó de subsidiar los combustibles, por lo que se esperó recabar mayores ingresos al agregar este concepto a las arcas federales. Sin embargo, esto no se observó en el año 2017 por la pérdida del potencial recaudatorio, que es el estímulo fiscal que el gobierno aplicó a los combustibles mientras terminaba de liberar los combustibles en 2018.

Estímulo fiscal en el IEPS

El IEPS se desgrega en cuota federal, cuota estatal y cuota de carbono, sin embargo, con el fin de estimular el consumo del combustible, el gobierno federal por medio de la SHCP ofreció un estímulo fiscal (EF) durante 2017, lo que se considera como una pérdida recaudatoria, ya que en ese año el precio de la Mezcla Mexicana de Exportación (MME) tuvo una tendencia creciente, por lo cual el EF tuvo que aumentar para suavizar el alza de los precios de las gasolinas.



El CIEP indica que en 2017 existió un coeficiente de correlación¹ de 78.2%, 73.0% y 86.4% entre el EF y el precio de la MME para la Magna, Premium y diésel, respectivamente.

El monto de ingresos petroleros en 2017 fue mayor al esperado (a causa de un mayor precio de la MME); mientras que el IEPS fue menor debido a la pérdida de potencial recaudatoria que el EF representó, es decir, este ingreso disminuyó por el estímulo que aplicó la SHCP a los combustibles.

¹Es una medida de regresión que pretende cuantificar el grado de variación conjunta entre dos variables.

Del siguiente cuadro se aprecia que existe una diferencia de 2.6 puntos porcentuales entre lo aprobado y lo efectivamente recaudado en 2017, lo que equivale a una discrepancia de 27,991.9 millones de pesos a causa del estímulo fiscal que se otorgó a los combustibles.

Recaudación de Ingresos Petroleros Vs. IEPS a Combustibles

Concepto	Precio de la MME (dpb)	Ingresos petroleros (mdp)	IEPS a combustibles (mdp)	Suma de la recaudación (mdp)	% recaudado
Aprobado	42.0	787,318.0	284,432.3	1,071,750.3	100.0
Observado	46.4	827,259.6	216,498.8	1,043,758.4	97.4

Fuente: Centro de Investigación Económica y Presupuestaria

El EF que se otorgó en este año tuvo un valor promedio anual de 1.36, 0.24 y 1.44 pesos por litro para la gasolina Magna, Premium y diésel, respectivamente.

La correlación que existe entre la MME y el IEPS es, si sube el primero tenderá a subir el precio de la gasolina, por lo que la cuota de carbono² que va inmersa en el impuesto subirá también; pero si el precio de la MME baja, el IEPS simplemente se mantendrá, por lo que cabe destacar que el combustible solo bajará cuando el precio real sea menor al del mercado, diversos expertos han señalado que para que los precios de la gasolina bajen es necesario que la carga tributaria del IEPS baje, ya que así se absorbe un porcentaje del precio final del combustible.



Se concluye que durante 2015 mientras se analizaba poner en marcha la liberalización de los combustibles en diferentes etapas, se tuvo menores ingresos por los ingresos petroleros; en 2016 con la banda de flotación que existió, relativamente permaneció estable el precio de la gasolina, a diferencia de 2017 donde el efecto de la subida de la MME eleva los precios del combustible, a lo cual la SHCP para suavizar este incremento con el EF que ofreció, tuvo una pérdida por este concepto, es decir, esto se contrapuso el uno por el otro, ya que se esperaba que el precio del petróleo se mantuviera bajo hasta que se liberaran en 2018 las gasolinas.



² Es un impuesto ambiental a los combustibles fósiles sobre la emisión de dióxido de carbono (gas efecto invernadero) de emisiones contaminantes.

Gasto en Salud Per Cápita:

Menos usuarios del Sistema de Salud

Boletín Núm.I // Vol.IV // 2018

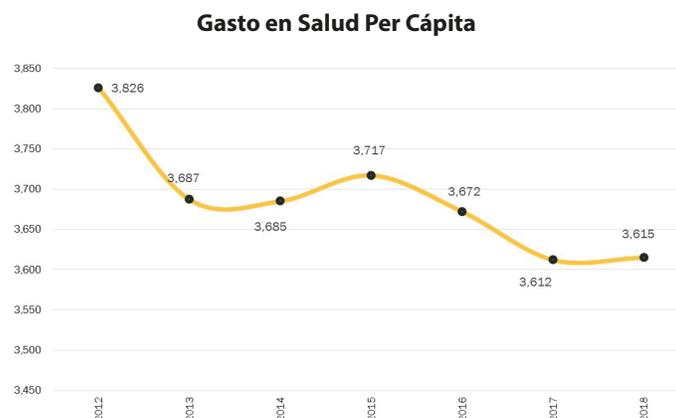
El acceso a los servicios de salud puede arrastrar a las personas a desembolsar cantidades catastróficas de su ingreso y, por tanto, sean empujadas a un nivel de pobreza mayor. Esto ha sido una preocupación constante de los tomadores de decisiones, organizaciones e instituciones a nivel mundial, por tanto, no es extraño ver como instituciones como el Banco Mundial o las cumbres del G-20, G-8, entre otras tienen presente en sus agendas los sistemas de salud pública.

Aun así, existe mucha desigualdad en cuanto a los servicios de salud, sobre todo en países en vías de desarrollo como México, en donde los rezagos sociales desde los años treinta se han venido combatiendo, como la consolidación de la seguridad social, la puesta en marcha de diversos programas de control sanitario y de vacunación, la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE), entre otros.

En este contexto es pertinente hablar sobre el gasto en salud per cápita, ya que con un análisis de este tipo se puede observar la disponibilidad de los recursos públicos para la población de manera directa y a lo largo del tiempo.

Méndez¹ (2017) menciona que los resultados de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) 2016 se pueden utilizar para hacer diversas estimaciones de la dimensión de gasto en salud, gasto de bolsillo y gasto catastrófico que los mexicanos tienen que hacer para mantener una buena salud. Mediante este análisis se visualiza la fragmentación y heterogeneidad del sistema de salud mexicano.

Los principales resultados obtenidos son el incremento del gasto de bolsillo entre los años 2014 y 2016 y el menor uso de las instituciones de salud.



Fuente: Méndez (2018): Cifras de afiliación oficial.

¹Méndez, J. (2017). *Afiliación, uso y gasto en salud: ENIGH 2016*. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, 7.

Para estimar el gasto en salud per cápita se divide el gasto total entre el número de personas afiliadas o beneficiarias de algún programa. Por lo que hay distintos escenarios, ya que existen diversas instituciones y programas de salud, tales como IMSS, ISSSTE, PEMEX, Seguro Popular y Prospera, así el gasto per cápita será distinto en cada una de ellas.

Méndez (2018)² considera tres escenarios: en el primero toma en cuenta el número de personas afiliadas reportado en las cifras oficiales, el segundo escenario sustituye a los afiliados oficiales por las personas que se auto reportan afiliadas, ya sea a una institución o programa, mientras que el tercer escenario muestra el gasto público por usuario.

Gasto por Afiliación Reconocida			
Institución / Programa Presupuestario	2012	2014	2016
IMSS	7,136	6,410	6,080
ISSSTE	8,527	8,225	8,590
Pemex	31,928	24,156	23,934
Seguro Popular	3,430	3,320	3,142
Prospera	-	-	10,432
Total	5,500	5,116	4,950

Gasto por Afiliación Teórica			
Institución / Programa Presupuestario	2012	2014	2016
IMSS	4,425	4,380	4,155
ISSSTE	4,746	4,443	4,496
Pemex	23,173	12,993	13,636
Seguro Popular	3,172	3,013	3,182
Prospera	1,016	1,104	1,050
Total	3,826	3,685	3,672

Gasto por Usuario			
Institución / Programa Presupuestario	2012	2014	2016
IMSS	8,943	13,629	16,410
ISSSTE	10,781	19,391	22,691
Pemex	22,618	24,987	32,153
Seguro Popular	3,201	7,351	8,538
Prospera	-	-	13,562
Total	5,939	11,338	13,098

Fuente: Méndez (2018), cifras en pesos.

Los resultados muestran cómo a lo largo del periodo se ha ido disminuyendo el gasto per cápita en salud y como principal consecuencia se encuentra el deterioro en la salud de los ciudadanos o el inminente incremento en el gasto de bolsillo y gasto catastrófico que tienen que realizar para recibir atención médica, lo que incrementa por lógica el nivel de pobreza de los usuarios.

Las reducciones más notables se muestran en gasto por afiliación teórica en Pemex, ya que de 2012 a 2014 se redujo el gasto per cápita en más del 50 % los demás muestran una tendencia a la baja, pero de una manera moderada.

La tendencia se invierte en el gasto por usuario, es decir, hay un incremento en el nivel de gasto per cápita, y esto se debe a que el número de afiliados a las instituciones y programas ha disminuido, por tanto, entre menos usuarios haya en los servicios de salud pública, el gasto por persona se incrementa.

Esto refleja que los ciudadanos al no estar en un sistema de salud tienen que cubrir los gastos que realizan cuando requieren atención médica, esto evidencia el mal manejo de los servicios de salud y la mala atención que reciben los usuarios, por tal motivo prefieren no utilizar dichos servicios y de esta manera absorber de forma particular con este gasto, que en ocasiones los orilla a mayores niveles de pobreza.

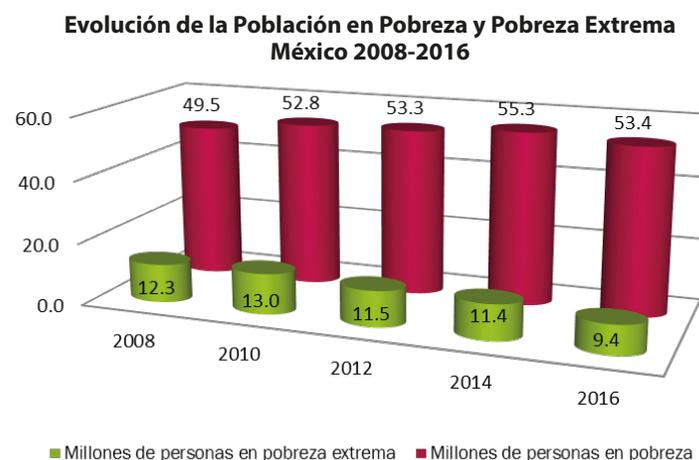
²Méndez, J. (2018). *Gasto en salud per cápita: menos usuarios del Sistema de Salud. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria*, 7.

Principales Resultados del Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 del CONEVAL

Boletín Núm.I // Vol.IV // 2018

El pasado mes de marzo el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) presentó el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, documento que analiza el desempeño de la política de desarrollo social en México, con el propósito de que las administraciones (federal, estatales y municipales) cuenten con evidencia e información para la elaboración, monitoreo y evaluación de sus planes y programas de gobierno. Los principales resultados que expone el informe son:

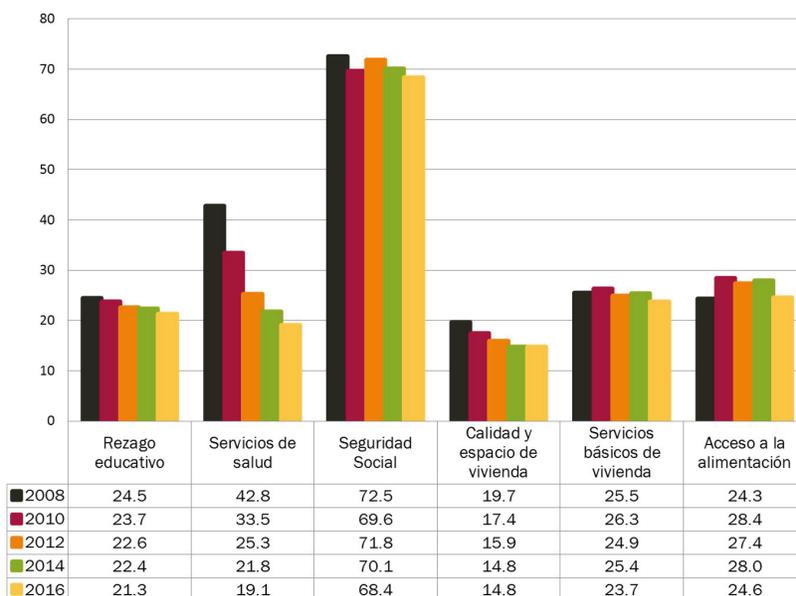
■ En el periodo de tiempo que transcurrió entre los años 2008 y 2012 la pobreza aumentó en 3.9 millones de personas, no obstante, en lo referente a pobreza extrema, la cifra disminuyó en 2.9 millones de personas. Lo anterior es resultado, por un lado, de la reducción de la mayoría de las carencias sociales, sin embargo, las de acceso a la seguridad social y a la alimentación todavía son altas; por otra parte, el comportamiento del ingreso de los hogares ha tenido una trayectoria errática.



Fuente: CONEVAL.

■ Respecto de las carencias con disminución de incidencias, destaca la de acceso a los servicios de salud que tuvo la mayor reducción entre 2008 y 2016 (alrededor de 24 millones de personas), seguida de la carencia de calidad y espacios de la vivienda (5 millones de personas menos). La carencia de acceso a la seguridad social disminuyó en 4.1 millones de personas, aunque cabe destacar que ésta en particular aún se ubica con un elevado número de incidencias, ya que 68.4 millones de personas presentan dicha carencia.

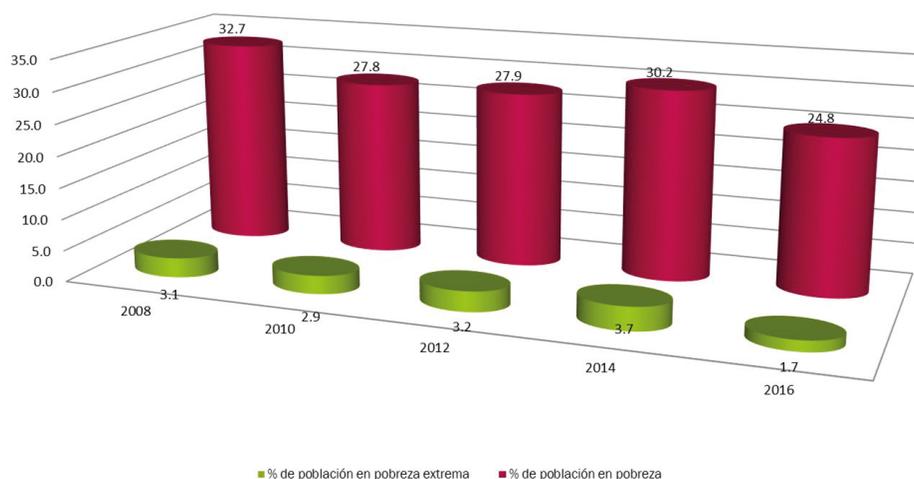
Evolución de la población por tipo de carencia (millones de personas) 2008-2016



Fuente: CONEVAL.

■ Por su parte, en Coahuila la población en situación de pobreza disminuyó en 7.9 puntos porcentuales, al pasar de 32.7% en 2008 a 24.8% en 2016; en cuanto a la población en pobreza extrema, también se observa una disminución de 1.4 puntos porcentuales, al pasar de 3.1% en 2008 a 1.7% en 2016.

Evolución de la población por tipo de carencia (millones de personas) 2008-2016



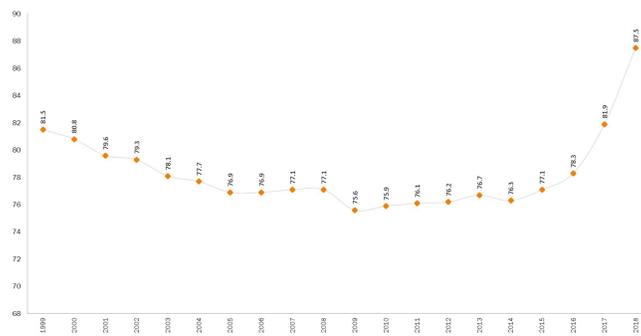
Fuente: CONEVAL.

Diagnóstico en Materia de Pobreza y Derechos Sociales

Ingresos de las Familias y las Personas

De acuerdo con el informe de CONEVAL, el salario mínimo real tuvo una recuperación entre 2012 y 2018, al pasar de 76.2 a 87.5 pesos diarios. Dicho incremento ha sido el mayor respecto al periodo previo (1990— 2012), sin embargo su nivel aún es bajo, lo cual hace factible un incremento que mejore el bienestar de la población, sin que ello afecte la inflación ni genere distorsiones en el mercado laboral.

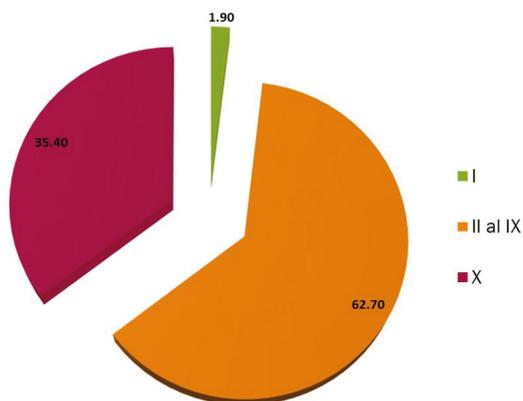
Evolución del Salario Mínimo Real México 1999-2018



Fuente: CONEVAL.

La composición del ingreso de la población más pobre del país es todavía dependiente de las transferencias gubernamentales y de las remesas, lo que hace más débil el ingreso ante eventualidades, ya que estos apoyos no tienen un carácter obligatorio ni es posible que sean recurrentes en el tiempo, se trata de ingresos con gran riesgo de volatilidad.

Distribución del Ingreso Corriente Total por deciles, México



Fuente: CONEVAL.

La situación más urgente en materia de ingreso es la desigualdad en su distribución. En 2014, la población con mayores ingresos, representada en el decil X, concentró 35.4% del ingreso corriente total, mientras que la población en el primer decil obtuvo menos de 2%. Los efectos de la desigualdad en la distribución del ingreso podrían derivar en desventajas que persisten y se potencian a lo largo del ciclo de vida, reproduciéndose, como el caso de la pobreza, de manera intergeneracional.

Considerando el aumento de la población con ingresos laborales inferiores a la Línea de Bienestar Mínimo, el CONEVAL sugiere analizar las siguientes alternativas:

1. Tener como objetivo explícito incrementar los ingresos de la población en condiciones de pobreza. Para ello sería pertinente implementar estrategias que impulsen la productividad y redistribuyan el ingreso.
2. Hay una multiplicidad de programas sociales que buscan mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza, los cuales no siempre lo logran. El Informe de Evaluación 2018 recomienda instrumentos de apoyo al ingreso en dos vertientes:

- Estrategias que incrementen la productividad de la población en situación de pobreza, con énfasis en la comercialización y en el seguimiento constante a todo lo largo de los proyectos.
- Instrumentos que sirvan como red de protección social ante las fluctuaciones del ingreso de mercado para evitar cambios súbitos en el consumo de la población más pobre, como parte de un esquema amplio de seguridad social universal (para lo cual habría que explorar la posibilidad de ampliar programas de empleo temporal; variantes de la renta básica ciudadana; incrementos moderados del salario mínimo; seguro de desempleo).

Alimentación

El contenido básico del derecho a la alimentación adecuada está conformado por la disponibilidad en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias, por la accesibilidad a los mismos en forma regular y predecible, y por la calidad alimenticia, ya que constituye un factor indispensable en el bienestar de las personas más allá de satisfacer esta necesidad biológica.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el consumo calórico para los mexicanos se estima en 2,200 calorías en promedio. Esto muestra que los alimentos disponibles en el país permitirían un consumo calórico superior a los requerimientos, en alrededor de 30%, en el periodo 2014—2016. Esta información se complementa con el valor per cápita de la producción doméstica de alimentos sin incluir las importaciones netas.

En este caso, **México** muestra un valor notablemente menor que el de países de similar grado de desarrollo (como Argentina y Brasil), lo cual **refleja un problema de incapacidad del sector agroalimentario** del país para producir alimentos suficientes, **el cual se ha resuelto mediante importaciones**.



En 2016 los hogares con ingresos más bajos destinaron el 50.6% de su gasto en alimentos y bebidas, mientras que las personas en el decil más alto destinaron el 25.2%. Si a los ingresos bajos se agrega el factor del alza en los precios de los alimentos, la situación empeora. Estas variaciones generan cambios drásticos en el consumo alimenticio de los hogares, sobre todo en alimentos de alta calidad nutricional.

El consumo de alimentos no significa que se tenga una buena alimentación, ya que a pesar de que en las zonas urbanas la dieta está más diversificada que en las zonas rurales, se consumen más alimentos no recomendables que producen efectos como el sobrepeso y la obesidad.

Por lo anterior, el CONEVAL recomienda mejorar el acceso físico y económico a suficientes alimentos saludables y culturalmente aceptables para las personas en situación de pobreza, tanto en zonas rurales como urbanas.



Educación

La falta de recursos económicos es una de las causas que afectan negativamente el acceso y la permanencia de los estudiantes de educación básica, media y superior.

El gasto federal en educación, que representa 4.3% del PIB, se concentra en la educación básica (56.4%), seguido de la educación superior (23.2%), la media superior (12.3%) y otros rubros (8.1%) incluyendo la capacitación para el trabajo, la educación para adultos, la cultura y el deporte, así como los gastos de la administración central.

Además de la oferta y el gasto social en educación, existen condiciones socioeconómicas de la población que limitan su acceso a este derecho. Los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016, identificaron a poco más de un millón de personas entre tres y 17 años

que viven en hogares con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo (LBM) y no asisten a la educación básica. La Encuesta Nacional de Hogares (ENH) 2015 registró a casi 700 mil niñas, niños y adolescentes que no asisten a la escuela por motivos económicos, de los cuales 490 mil son adolescentes de entre 15 y 17 años.

Aparte de de las dificultades económicas, la población puede tener condiciones que generan diferencias en las oportunidades de aprendizaje; dentro de éstas se identifica la condición indígena, de discapacidad y la situación de embarazo o maternidad. Con los datos de la ENIGH 2016 se identificaron 444,275 menores indígenas de entre tres y 17 años con rezago educativo y 543,936 que no asisten a la escuela.

Esta situación se vuelve más compleja si se consideran otros elementos como la calidad en los procesos, los medios y los contenidos que ofrece el sistema educativo. En el ciclo escolar 2014-2015 los docentes de secundaria y del nivel medio superior, 26 y 12% respectivamente, no contaban con títulos de estudios superiores; en cuanto a condiciones básicas, destaca que el 21.8% de los grupos de alumnos de primaria no contaban con mobiliario para sentarse ni materiales para escribir.

Derivado de lo anterior, el CONEVAL recomienda contar con una oferta de servicios educativos disponibles para todos los niveles de educación obligatorios y con planes, programas y prácticas adecuadas. También es necesario que estos servicios sean accesibles de acuerdo con sus características particulares y que sean de calidad.



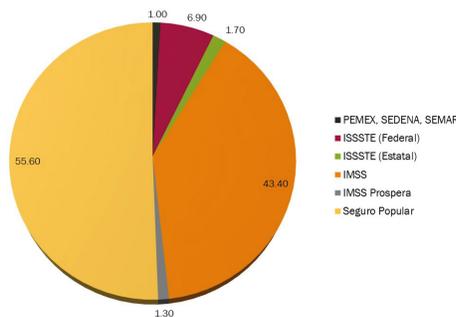
Salud

El sector salud ha registrado avances en la cobertura y la oferta de servicios; en 2014, el 96% de los partos a nivel nacional se atendió por personal calificado; sin embargo, en Chiapas, Guerrero y Oaxaca se mostraban niveles bajos de atención obstétrica profesional a la hora del parto con 75.8, 85.4 y 88.9%, respectivamente

Respecto al porcentaje de niños menores de un año con esquema de vacunación completo, se ha tenido un incremento sostenido desde 2007 cuando el porcentaje era de 69.9, para 2015 se registró 96.7%, esta cifra superó la meta planteada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Es claro que le corresponde al Estado Mexicano, por mandato constitucional, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, en los que están incluidos los derechos sociales, y por ende el derecho a la salud. Sin embargo, la organización del sector salud en México es compleja y fragmentada y ofrece una protección incompleta y desigual a la población, lo cual limita la continuidad en la atención.

Las instituciones de seguridad social y los servicios públicos para la población no asegurada ofrecen servicios diferentes en beneficios y calidad; también se observa gran heterogeneidad en los criterios de atención, tanto en el ámbito hospitalario como ambulatorio. Esta fragmentación conlleva elevados gastos de administración. Por su parte, los proveedores de servicios de salud a la población sin seguridad social reciben recursos de la Secretaría de Salud, del Ramo 33 mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), del IMSS—Oportunidades y de recursos estatales.

Estructura del Sistema de Salud en México



Fuente: CONEVAL.

Las condiciones actuales del sector dificultan el acceso efectivo de la población, en particular de los más vulnerables. El gobierno federal ha impulsado una cobertura universal principalmente mediante el Seguro Popular (sistema no contributivo) que agrupa a casi la mitad de población, cerca de 55.6 millones de afiliados. Pero ello no impide que haya heterogeneidad y disparidad en la calidad de atención entre el régimen contributivo y no contributivo.

Ejemplo de esto es la existencia, en el Seguro Popular, de un Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y la limitación de su cobertura a 1,621 enfermedades.

Pese a esto, el sector salud ha mostrado avances en la mejora de cobertura y oferta de servicios. Uno de los principales elementos para garantizar el derecho a la salud es la razón de médicos por cada mil habitantes, la cual se incrementó en 26.9% entre 2000 y 2014, pasando de 0.68 a 0.88 (un crecimiento de 1.9% promedio anual).

Se observó el decremento más importante de 7.4% en el periodo 2002—2003, y el mayor incremento en el periodo 2006—2007 con 6.8%. La calidad de la atención es uno de los objetivos centrales de los sistemas de salud, así como uno de los atributos deseables.

En 2014, a nivel nacional, se tuvo un promedio diario de 8.5 consultas, comparado con el estándar establecido de 12 a 24 consultas diarias por médico, lo cual representa un déficit de 3.5 consultas diarias respecto al límite inferior y de 15.5 respecto al límite superior. No obstante, 24 consultas por día laboral implican que cada consulta se limite a máximo 15 minutos, lo cual podría significar la ausencia de tiempo suficiente para la elaboración de una historia clínica, exploración física, determinación del diagnóstico y prescripción.

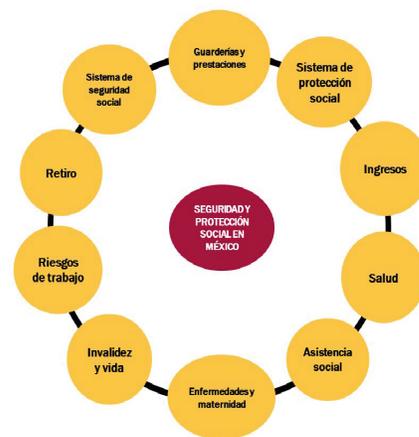
Por lo anterior el CONEVAL recomienda promover la cobertura universal, entendida no solo como ampliación de la afiliación, sino como el acceso a los servicios de salud requeridos con calidad y efectividad para garantizar una atención equitativa para toda la población y hacer una adecuada promoción del cuidado de la salud, prevención de enfermedades y tratamiento de patologías.

Seguridad Social



Uno de los aspectos más importantes de la política social es la seguridad social y la protección de los derechos de los trabajadores, sin embargo, y a pesar del carácter constitucional del acceso a la seguridad social, en el ámbito nacional, desde la publicación de la primera medición de la pobreza, esta carencia ha sido la que ha registrado los mayores porcentajes de población.

De acuerdo con el diagnóstico de CONEVAL, en 2004 comenzó a operar el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), a finales de 2006 el Seguro Médico para una Nueva Generación, y en 2007 lo hicieron el programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y el de 70 y Más a nivel federal, mientras que los gobiernos locales crearon iniciativas dirigidas a cubrir riesgos asociados a la protección social, en particular los relacionados con salud, vejez, cuidado de niños (guarderías) y vivienda; sin embargo, la proliferación de instrumentos dispersos e inconexos no soluciona el problema de fondo.



La protección social actual (entendida como el conjunto de intervenciones de política pública que buscan incidir en el manejo de riesgos que afectan el nivel de vida de la población durante su ciclo de vida) tiene problemas de concepción a nivel global que se reflejan en los siguientes rasgos generales:

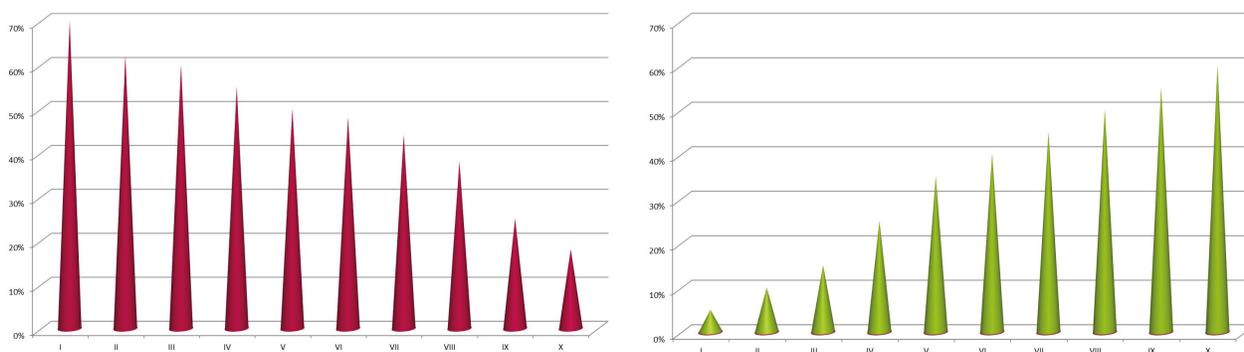
- No benefician a todos los mexicanos.
- El acceso y calidad de los programas es desigual en términos horizontales (se entregan beneficios diferentes a individuos con riesgos similares) y verticales (una proporción del gasto social se ejerce a través de instrumentos regresivos en términos absolutos en detrimento de instrumentos progresivos o neutrales).
- La coordinación y la complementariedad entre entidades y dependencias para entregar beneficios a la población vulnerable y con pobreza son débiles.
- No existen instrumentos eficaces dirigidos a la población vulnerable residente en áreas urbanas y que, además, puedan activarse frente a crisis inesperadas.

En la seguridad social subsisten tratos desiguales entre grupos sociales, por ejemplo, en el caso del trabajo doméstico remunerado, ya que su inscripción al IMSS es voluntaria y sólo incluye el seguro de salud sin las demás prestaciones.

Otros trabajadores no considerados por el sistema mexicano de seguridad social son los jornaleros agrícolas, que hoy superan el millón y medio de personas, sin considerar a sus familias.

Otro grupo de población excluido de la seguridad social son los trabajadores de la economía informal, quienes recurren generalmente a los esquemas no contributivos o carecen por completo de acceso a sistemas públicos de protección social.

Porcentaje de Población de 65 años o más con Pensión
Por Decil de Ingreso México, 2016



Fuente: CONEVAL.

En virtud de lo anterior se recomienda contemplar la creación de un sistema de protección social universal que prevea la existencia de pisos requeridos de cobertura y calidad constituidos por instrumentos no contributivos que busquen garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales a lo largo del ciclo de vida.

Índice de Estado de Derecho 2017-2018

Boletín Núm.I // Vol.IV // 2018

El 31 de Enero de 2018 se publicaron los resultados del Índice de Estado de Derecho a nivel mundial por la organización World Justice Project (WJP), dentro del cual se revela el desempeño de 113 países pertenecientes a todos los continentes. Para la obtención de dichos índices se realizan 110,000 encuestas en hogares y 3,000 encuestas a expertos. Los resultados se encuentran en una escala del 0 al 1, donde el 1 significa una mayor adhesión al Estado de Derecho. El índice de Estado de Derecho está conformado por ocho factores, estos a su vez compuestos por diversas características, el siguiente gráfico muestra su composición:



A continuación se muestran los resultados más relevantes del estudio, en términos generales, respecto a 2016, 34.0% de los países presentaron una disminución en sus puntuaciones, el 29.0% obtuvo mejoras y el 37.0% se mantuvo en el mismo nivel. Cabe destacar que los países ubicados en Europa Occidental y América del Norte (Unión Europea, Asociación Europea de Libre Comercio y América del Norte) son los que tienen una mejor posición, sin dejar de lado a los países de Asia Oriental y el Pacífico; por otro lado, la región con los peores resultados es la del Sudeste Asiático.

El factor de Derechos fundamentales mide la ausencia de discriminación, derecho a la vida y la seguridad, debido proceso, libertad de expresión religiosa y de asociación, así como el derecho a la privacidad y derechos laborales. Desafortunadamente 71 países, es decir el 63% del total de los países observados, empeoraron en este factor. En 64 países disminuyeron las puntuaciones en Límites al Poder Gubernamental, el cual mide si los gobernantes están laborando de acuerdo a la ley o no. Dentro de este índice, el panorama de México no es tan favorecedor, pues se encuentra en el lugar 92 de los 113 países considerados, obteniendo un índice promedio de 0.45, cayendo cuatro posiciones respecto al índice del año 2016, y obteniendo el mismo puntaje que Sierra Leona, Liberia y Kenya.

No basta con conocer la posición del país a nivel mundial, si no que se consideran dos clasificaciones más, una como ranking regional que compara toda la región latinoamericana, donde México se ubica en la posición 25 de 30, seguido únicamente por Guatemala, Nicaragua, Honduras, Bolivia y Venezuela, por otro lado, los primeros lugares los ocupa Uruguay, Costa Rica y Chile. La otra clasificación es elaborada por WPJ, conocida como ranking del ingreso, donde obtienen rangos del ingreso medio-alto, y dentro del cual México se encuentra en el lugar 34 de 36.



Fuente: Elaboración propia con base en WJP.

De las ocho áreas que componen el índice de Estado de Derecho, México fue evaluado de la siguiente manera:

Su mejor puntuación la obtuvo en Gobierno Abierto, lo que significa que en alguna medida se cumplen las características que éste conlleva, por ejemplo, el país obtiene buenas puntuaciones en las leyes publicadas y datos públicos del gobierno, el derecho a la información, participación civil y buenos mecanismos de queja; sin embargo, el área en el cual se debe mejorar es en lo referente a Justicia Penal, lo que significa que existe una falta de mejora efectiva en las investigaciones, el combate a la discriminación y a la corrupción, además deben promoverse procesos legales más efectivos y sin influencia del gobierno.

Para obtener una perspectiva más amplia de la situación del país en el Estado de Derecho, se desagrega el índice con los resultados de cada área, las cuales, a su vez promedian la puntuación general del índice.

Desagregado del Índice de Estado de Derecho

Derechos Fundamentales  <ul style="list-style-type: none"> No discriminación 0.34 Derecho a la salud y seguridad 0.47 Procesos legales 0.43 Libertad de expresión 0.52 Libertad de religión 0.74 Derecho a la privacidad 0.50 Libertad de asociación 0.65 Derechos laborales 0.52 	Orden y Seguridad  <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de crimen 0.47 Ausencia de conflictos civiles 1.00 Ausencia de violencia 0.29 	Límites al Poder Gubernamental  <ul style="list-style-type: none"> Límites de legislatura 0.58 Límites judiciales 0.46 Auditoría independiente 0.39 Sanciones por mala conducta 0.25 Cheques no gubernamentales 0.52 Transición de poder 0.57 	Justicia Penal  <ul style="list-style-type: none"> Investigaciones efectivas 0.26 Adjudicación oportuna y efectiva 0.29 Sistema correlacional efectivo 0.19 No discriminación 0.28 No corrupción 0.29 Sin influencia del gobierno 0.39 Debido proceso legal 0.43 	Justicia Civil  <ul style="list-style-type: none"> Accesibilidad 0.39 No discriminación 0.32 No corrupción 0.34 Sin influencia del gobierno 0.52 Sin retrasos inexplicados 0.27 Aplicación efectiva 0.39 Efectivos e imparciales 0.59
Ausencia de Corrupción  <ul style="list-style-type: none"> En las ramas ejecutivas 0.33 En el poder judicial 0.36 En la policía o fuerza militar 0.35 En la legislatura 0.19 		Cumplimiento Regulatorio  <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento regulatorio efectivo 0.48 Sin influencia indebida 0.43 Sin retrasos 0.33 Respeto al debido proceso 0.38 Compensaciones adecuadas 0.57 		

Fuente: Elaboración propia con base en WJP.

Índice Global de Impunidad México

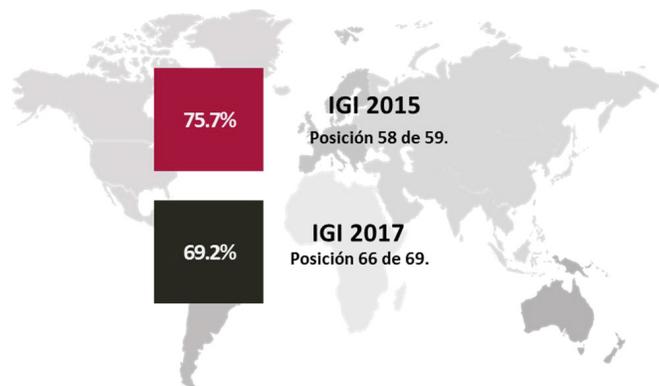
(IGIMEX) 2018

Boletín Núm.I // Vol.IV // 2018

El Índice Global de Impunidad es una publicación de la Universidad de las Américas de Puebla, que surgió a partir de la observación del deterioro en el desempeño de las instituciones de seguridad y justicia, tanto alrededor del mundo como en nuestro país. Éste tuvo su primera edición en 2015 (para el caso del comparativo internacional) y en 2016 (publicación referente al comparativo nacional), siendo ambos de periodicidad bienal. El objetivo central de este índice es medir el nivel de impunidad existente en nuestro país de forma estadística, de modo que permita entender y mejorar la actuación del gobierno frente al fenómeno de la impunidad. Este año los principales resultados del IGI fueron los siguientes:

Al exterior

De acuerdo al IGI 2015, México alcanzó una puntuación de 75.7% ubicándose en la penúltima posición de los 59 países observados. Por su parte, en el IGI 2017, México descendió ese nivel al 69.2% tomando la posición 66 de 69, lo que implica que nuestro país destaca por tener grados muy altos de impunidad, pues ambos resultados se ubican entre los últimos lugares de los países observados.

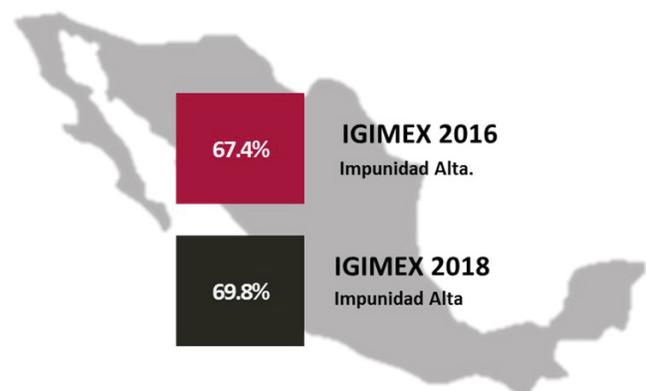


Es importante señalar que la disminución obtenida en el índice el último año se debe a ajustes en la metodología y no a mejoras en la situación del país, lo cual muestra claramente la magnitud que este fenómeno ha logrado alcanzar en nuestro país durante los últimos años, sobre todo considerando la ausencia de medidas y prácticas que busquen detenerle y/o repararle.

A su vez, los resultados del IGIMEX para el presente año fueron los siguientes:

Al interior

Una de las principales observaciones del análisis nacional es que, en efecto, los niveles de impunidad son también muy altos al interior del país, de tal modo que el promedio general del Índice para México en 2016 fue de 67.4%, dicho resultado aumentó en 2018 hasta 69.8% clasificándose en un nivel de impunidad alta en ambos años.



Por otro lado, salvo un par de casos excepcionales, puede afirmarse que los estados comparten una problemática común, la cual se caracteriza principalmente por la falta de capacidades en el sistema de justicia, así como deficiencias en su estructura interna, además de un desempeño ineficiente en el sistema de seguridad.

En cuanto a los resultados por entidad, se observa que desde 2016 el país ha mantenido una situación de impunidad generalizada, con niveles que son más bien altos. Como se mencionaba anteriormente, la media nacional actual se ubica en 69.8%, nivel que sitúa a México por encima de la media internacional (55.3%). El Estado de Campeche y la Ciudad de México son las entidades que se encuentran en mejor situación, pues presentan niveles de impunidad baja y media, respectivamente. Por su parte, en el nivel alto se ubican 12 estados, mientras que en el nivel de impunidad muy alta se encuentra el 50% de las entidades (16).

Finalmente, dos estados (Michoacán y Nayarit) presentan niveles atípicos de impunidad, lo cual significa que la situación que han enfrentado en los últimos años no garantiza certidumbre en sus datos (existencia de irregularidades, infiltración del crimen organizado en el Sistema de Justicia, corrupción, entre otros.).

Comparativo 2016-2018

De manera general, a nivel nacional puede concluirse que en 2018 la mayoría de las entidades empeoró su situación con respecto a 2016. El IGIMEX 2018 ha identificado algunos de los principales factores que son determinantes o influyen en los abrumadores resultados de impunidad, ellos son la desigualdad, pobreza, desempleo y analfabetismo, pues entre más altas son estas variables, más alto tiende a ser también el nivel de impunidad del estado en cuestión. Por su parte, las entidades que mostraron mayores variaciones en 2018 con respecto a 2016 se muestran en la siguiente tabla:



Fuente: Elaboración propia con base en IGIMEX 2018

Principales variaciones en los niveles de impunidad en México 2016-2018

ESTADOS CON IMPUNIDAD AL ALZA	ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE IMPUNIDAD MÁS ALTOS	ESTADOS QUE REDUJERON SU ÍNDICE DE IMPUNIDAD	ESTADOS CON SISTEMA DE JUSTICIA CASI NULO
Aguascalientes (+7.5) Tlaxcala (+7.4) Nayarit (+6.6) Puebla (+6.4) Chiapas (+5.7) Guanajuato (+5.7) Tamaulipas (+5.5) Coahuila (4.9)	Estado de México (80.1) Tamaulipas (78.9) Baja California (78.1) Coahuila (77.9) Quintana Roo (77.3) Guerrero (76.1) Aguascalientes (75.8) Veracruz (75.6) Puebla (75.6) Oaxaca (75.1)	Morelos (-5.8) Campeche (-2.2) Colima (-1.7) Michoacán (-1.5) Querétaro (-1.0) Yucatán (-1.2)	Aguascalientes (3.3) Baja California (2.7) Coahuila (2.7) Hidalgo(2.5) Estado de México (2.3) Michoacán (3.2) Nuevo León (2.6) Puebla (1.5) Sonora (3.1) Tamaulipas (2.8) Yucatán (3.0)

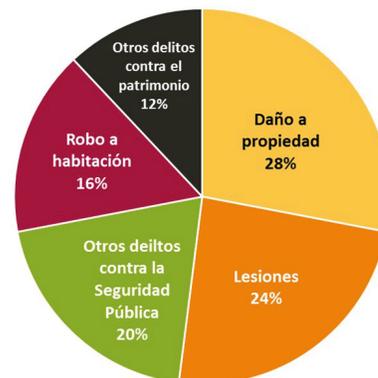
Fuente: Elaboración propia con base en IGIMEX 2018.

Resultados para Coahuila

Coahuila se encuentra en la posición 29 a nivel nacional con 77.9%, lo que le ubica en el grado de impunidad muy alta.

Los cinco delitos del fuero común más recurrentes en el Estado son:

1. Daño a la propiedad
2. Lesiones
3. Otros delitos contra la Seguridad Pública
4. Robo a habitación
5. Otros delitos contra el patrimonio



Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016.

Cabe mencionar que los delitos de robo a transeúnte en la vía pública y la violencia familiar son, de igual forma, delitos constantes en Coahuila: la cifra negra es de 91.2%.



La Cadena de Impunidad del Estado de Coahuila

Únicamente 728 causas penales fueron imputadas en el Estado de Coahuila, lo que demuestra el gran rezago respecto al número de casos atendidos, por lo que la demanda sobrepasa las capacidades institucionales de atención, existiendo así una clara diferencia entre los casos sentenciados a los inculpados.

Desde la implementación del Sistema de Justicia Penal, ha existido una capacitación de funcionarios, jueces y magistrados, sin embargo, los errores de llenado de informes policiales, y en general la policía, son el mayor punto débil del nuevo sistema, pues se asegura que la capacitación para estos elementos fue mínima. Por eso se considera que debe trabajarse más en capacitar a los policías y fortalecer la investigación.

Índice de percepción de la corrupción 2017

Boletín Núm.I // Vol.IV // 2018

La corrupción ha estado latente desde hace miles de años en la humanidad. Ha sido un tema concurrente a lo largo de la historia, es por eso que pensadores e intelectuales de todas las épocas fueron estableciendo normas y leyes para acotar la proliferación de este mal llamado corrupción. Los dictadores y gobernantes son los que han ignorado este tipo de leyes y normas, dando paso con ello al desarrollo inusitado de la corrupción que se ha extendido a todas las partes del mundo.

Para el caso mexicano no ha sido la excepción, se han dado casos de corrupción al más alto nivel político y empresarial, que han influido sin duda alguna en la ciudadanía provocando que año con año la percepción de la corrupción sea cada vez mayor.

Para muestra de lo anterior está el Índice de Percepción de la Corrupción 2017 (IPC) publicado por Transparencia Internacional (TI) y Transparencia Mexicana (TM), en donde México obtuvo un índice de 29 puntos, mientras que en 2016 fue de 30. Este ranking toma una escala de 0 a 100, donde 0 es el país peor evaluado y 100 es la mejor calificación que se puede obtener.

La presidenta del Comité de Participación Ciudadana del SNA afirmó que la corrupción afecta la economía, ya que puede llegar a tener implicaciones negativas hasta del 10% del PIB, además que desnaturaliza las instituciones, y produce víctimas.

IPC histórico de México

Año	IPC	Cambio
2007	35	
2008	30	↓
2009	33	↑
2010	31	↓
2011	30	↓
2012	34	↑
2013	34	=
2014	35	↑
2015	35	=
2016	30	↓
2017	29	↓

Fuente: Datos macro.com

Al hacer un poco de historia por este indicador, se tiene que a lo largo de 10 años México ha caído 63 lugares, ya que en 2007 se encontraba en el sitio 72 con un índice de 35 puntos, y para 2017 ocupa el lugar 135 (29 puntos) entre las 180 naciones evaluadas. Aunado a esto, y analizado desde una perspectiva de bloque económico-regional, nuestro país se encuentra entre las peores naciones de América Latina y el Caribe, la OCDE y el grupo de los 20 (G-20).

La pregunta obligada sería *¿cuáles son los factores que han causado este deterioro en la percepción de la corrupción?*

Los principales motivos que expone TM son:

- La resistencia para instalar el sistema anticorrupción en todo el país,
- La ausencia de una fiscalía independiente, y
- La falta de sanciones firmes para los grandes casos de corrupción conocidos por la opinión pública.

Dentro del IPC se mencionan ciertas recomendaciones para mejora en el combate a la corrupción, para el caso de México se emiten cuatro las cuales son:

- Asegurar la correcta implementación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en todo el país.
- Incorporar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el SNA para fortalecer las investigaciones de lavado de dinero y las llamadas “empresas fantasma”.
- Crear una Fiscalía General de la República capaz, autónoma e independiente para asegurar que la política anticorrupción del país no dependa ni de la política, ni de intereses privados.
- Avanzar hacia sistemas de información interoperables y automatizados de todas las instituciones públicas, incluyendo la máxima publicidad y formatos abiertos respecto del financiamiento a partidos políticos y sus proveedores.

Al analizar lo dicho por TI, como por las recomendaciones de TM, hay que considerar ciertos aspectos importantes, primeramente, es un asunto de percepción, lo cual pierde de alguna u otra manera cierta objetividad, además la corrupción es un binomio formado tanto por el que pide como por el que da, por lo tanto, no es sólo un asunto de gobiernos, sino que también se incluye a empresas, profesionistas, ciudadanos, todos. ¿Quién no ha hecho trampa en algún examen?, o ¿Quién no ha dado un soborno a un agente de tránsito por pasarse una luz roja o conducir a exceso de velocidad?, ejemplos hay muchos y el combate a la corrupción es de todos, o aquel que esté libre de pecado que lance la primera piedra.

Índice de Riesgos de Corrupción 2018: El sistema mexicano de contrataciones públicas

Boletín Núm.I // Vol.IV // 2018

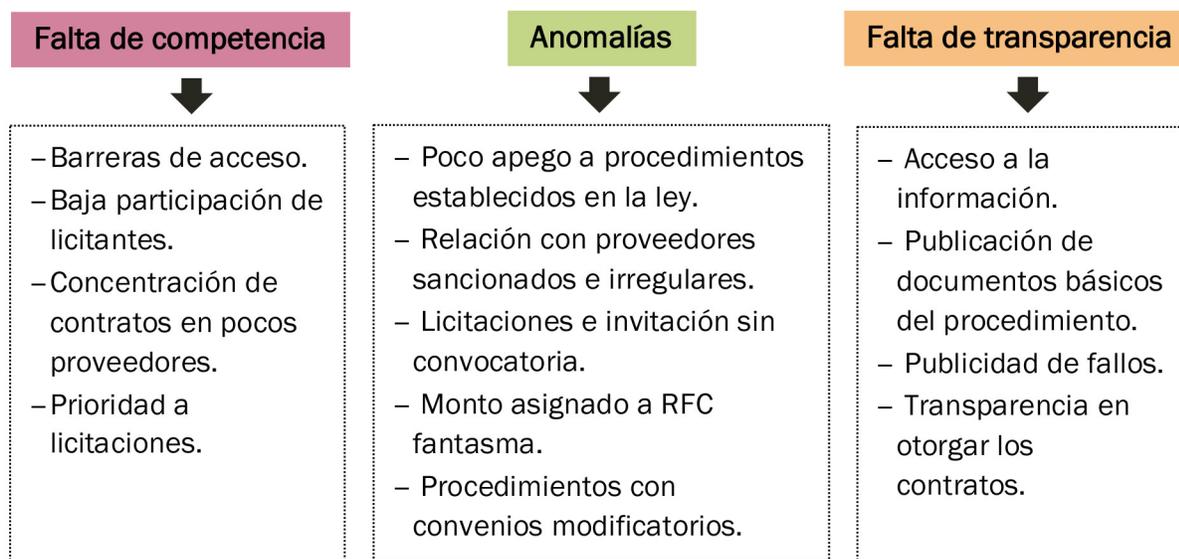
El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) publicó el pasado 06 de marzo de este año el Índice de Riesgos de Corrupción (IRC) con el fin de **evaluar las prácticas de competencia, transparencia e integridad de las Unidades Compradoras**¹ (UC) de las dependencias y/o entidades del gobierno federal, y así **identificar problemas potenciales de riesgos de corrupción**.

El índice no emite sentencias ni analiza casos concretos de corrupción, sino que identifica en dónde se encuentran prácticas adversas a la probabilidad y eficiencia del gasto federal.

¿Cómo se obtiene?

Se analizan los procedimientos de contratación que realizan las UC dentro de cada dependencia, mediante 43 variables que evalúan la competencia, transparencia y presencia de anomalías en los procesos.

¿Qué se mide?



¿Qué se analiza?

700,000 procedimientos de contrataciones públicas (de 2012 a 2017), por **1,537 UC**, lo cual representa **2.3 billones de pesos**, que son poco más del **10% del gasto público** en esos años.

¹Áreas responsables de las contrataciones públicas dentro de las dependencias o entidades federales.

¿Cuáles fueron los 10 organismos más riesgosos?

Las 10 dependencias con más UC en riesgo	Número de UC en riesgo	UC en riesgo (% del total en la dependencia)	Monto de la dependencia (miles de pesos)	Monto operado por UC dependencia
1 CFE	91	25%	424,466,885	70%
2 ISSSTE	46	53%	147,627,542	53%
3 IMSS	42	38%	401,055,668	72%
4 Aeropuertos y SA	28	47%	6,319,535	4%
5 SCT	18	27%	327,324,355	61%
6 Prospera	17	52%	4,539,204	86%
7 Liconsa	14	52%	19,477,741	39%
8 CNDPI	11	35%	6,223,064	48%
9 SAGARPA	10	30%	4,556,218	5%
10 SEMARNAT	9	53%	2,692,090	1%

Fuente: IMCO.

Las tres dependencias con más alto riesgo:



La CFE tuvo contratos en los últimos seis años por 424.5 mil millones de pesos, cantidad que representa el 19% del monto total de contratos de todos los organismos.

- Concentra a **91** UC de las 500 más riesgosas, las cuales:
 - ✗ Representan el 25% del total de UC de la entidad.
 - ✗ Sus contratos suman el 70% del monto de la entidad.
 - ✗ Las 10 más riesgosas de estas UC concentran el 28% de los 424.5 mmdp.

El ISSSTE tuvo contratos en los últimos seis años por 147.6 mil millones de pesos, cantidad que representa el 7% del monto total de contratos de todas las dependencias.

- Concentra a **46** UC de las 500 más riesgosas, las cuales:
 - ✗ Representan el 53% del total de UC de la entidad.
 - ✗ Sus contratos suman el 53% del monto de toda la entidad.
 - ✗ Las 10 más riesgosas de estas UC concentran el 44% de los 147.6 mmdp.

El IMSS tuvo contratos en los últimos seis años por 401.1 mil millones de pesos, cantidad que representa el 18% del monto total de contratos de todas las dependencias.

- Concentra a **42** UC de las 500 más riesgosas, las cuales:
 - ✗ Representan el 38% del total de UC de la entidad.
 - ✗ Sus contratos suman el 72% del monto de toda la entidad.
 - ✗ Las 10 más riesgosas de éstas UC concentran el 60% de los 401.1 mmdp.

Por otro lado está el caso del **INEGI**, quien tuvo contratos en los últimos seis años por 4.3 mil millones de pesos.

→ Tiene **11 UC**, las cuales están dentro de las 100 con las mejores prácticas, éstas:



- ✓ Representan el 53% del total de UC de la entidad.
- ✓ Seis de ellas están dentro de las 20 UC con las mejores prácticas.

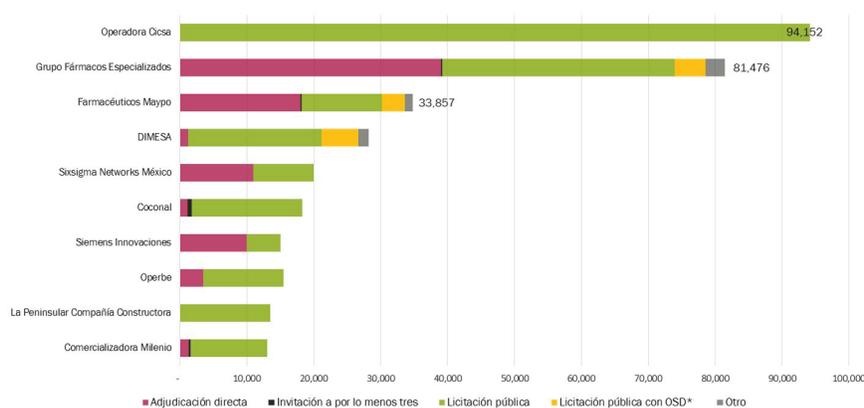
Datos preocupantes (2012-2017)



Alto grado de concentración de recursos en un número reducido de proveedores:

- **Tres instituciones concentran el 56% del gasto público** de la administración pública federal en procedimientos **de contratación**.
- De los 129,411 proveedores que han ganado un procedimiento de contratación, **los primeros 30 (0.02%) representan el 20.8% del total de montos asignados**.
- Los primeros 2,512 proveedores (**1.96%**) **representan el 80% del monto total asignado**.

Proveedores con mayor monto en contratos (millones de pesos)



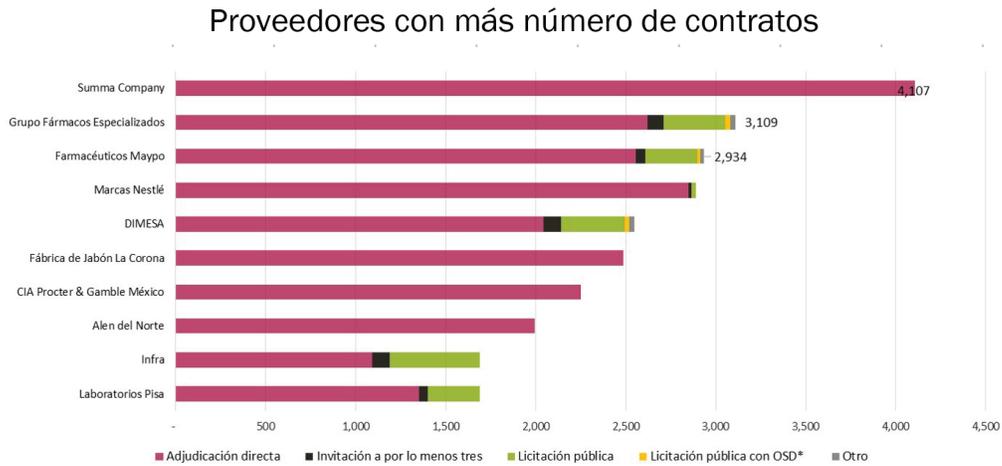
Fuente: IMCO.



Los proveedores con más contratos los reciben por adjudicación directa:

- A 1,000 empresas se les asignó por **adjudicación directa el 71% de los contratos**, es decir, por el método menos competitivo, lo que **representó el 31% del monto total** de contratos.
- **36%** de estas empresas **han ganado en más del 50% de los procedimientos** en los que han participado.
- **El 43% del monto** que recibieron estas empresas proviene **de 10 UC**, quienes en total asignaron 631 mil millones de pesos.
- Solamente el **22% de los contratos** asignados a estas compañías **fue licitado públicamente**.
- Estas empresas **ganaron 2 de cada 3 propuestas** que presentaron, mientras que **los demás proveedores sólo la mitad**.

* Ofertas subsecuentes de descuentos.



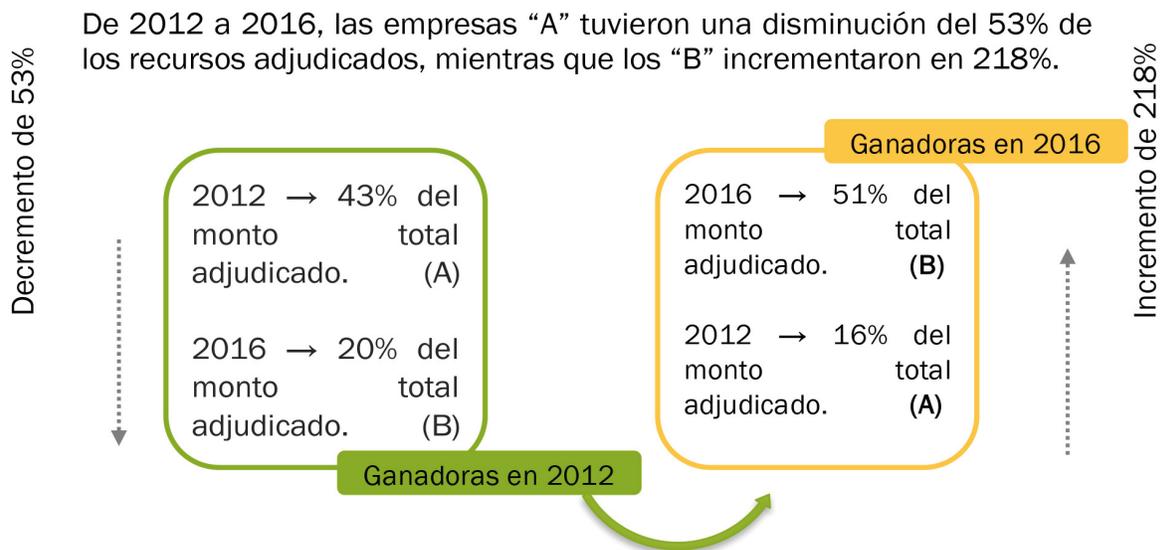
Fuente: IMCO.

Cambio de sexenio, cambio de ganadores

El IMCO hace una relación de las 100 empresas más ganadoras en 2012 (a quienes llamaremos "A"), contra las principales ganadoras en 2016 (llamadas "B").

Se obtuvo que en 2012 los proveedores "A" obtenían casi la mitad del monto total adjudicado, mientras que los "B" para entonces tenían el 20%.

En cambio, en 2016, los proveedores "A" ahora obtuvieron tan sólo el 16% del monto, y los "B" alcanzaron el 51% de los recursos totales adjudicados.



Derivado del análisis al índice, el IMCO presenta las siguientes 10 propuestas:

- 1.** Una nueva Ley de Adquisiciones y de Obra, que se apeguen a los estándares internacionales, eliminen excepciones, establezcan procedimientos más sencillos y eficientes, y regulen la planeación y ejecución de manera integral.
- 2.** Ver la conveniencia de convertirlas en leyes generales y eliminar los 33 regímenes diferentes de contrataciones públicas.
- 3.** Una nueva plataforma de contrataciones públicas que sea de uso obligatorio y que abarque el ciclo completo: planeación, licitación y ejecución.
- 4.** La plataforma debe ser completamente transaccional, estandarizada, confiable, transparente, interconectada a otros sistemas y amigable al usuario.
- 5.** Reafirmar la capacidad de la Secretaría de la Función Pública como órgano de control y vigilancia en contrataciones públicas, así como consolidar su función de globalizador de políticas públicas en este rubro.
- 6.** Focalizar los esfuerzos de detección, investigación y sanción en aquellas unidades, dependencias y entidades de más riesgo.
- 7.** Utilizar las herramientas y la información de este estudio para enfocar los esfuerzos de auditoría y control, y con esto crear mejores análisis de riesgos de corrupción.
- 8.** Usar esta metodología para el análisis de los sistemas locales de contrataciones públicas.
- 9.** Creación del Instituto Nacional de Política de Contrataciones Públicas, encargado de la planeación a mediano y largo plazo, así como de generar políticas que ayuden a utilizar de mejor manera los recursos y que promuevan alternativas con el uso de la tecnología.
- 10.** Establecer un vínculo permanente con el sector privado para mejorar las condiciones del mercado, aumentar su tamaño y potenciar la inversión internacional.

Índice de Tendencia Laboral de la pobreza al cuarto trimestre de 2017

(Aumenta la pobreza laboral)

Boletín Núm.I // Vol.IV // 2018

En los últimos años el poder adquisitivo de la moneda mexicana se ha visto afectado debido a la reciente crisis financiera ocurrida en los Estados Unidos de Norteamérica, lo que ha provocado una caída en el salario real que en conjunto con el alza de la inflación han llevado a que la percepción del poder adquisitivo sea negativa.

De acuerdo con la publicación trimestral que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se obtiene información para observar la evolución del poder adquisitivo en el ingreso, esto se logra mediante el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP).

Para calcular dicho índice se utiliza la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Variación Anual del Poder adquisitivo de los ingresos Laborales de 2017

El ingreso laboral per cápita real sufrió una disminución anual de 2.5% entre el cuarto trimestre de 2016 y el cuarto trimestre de 2017, al pasar en términos absolutos de 1,771.62 a 1,669.31 pesos. (CONEVAL, 2017).

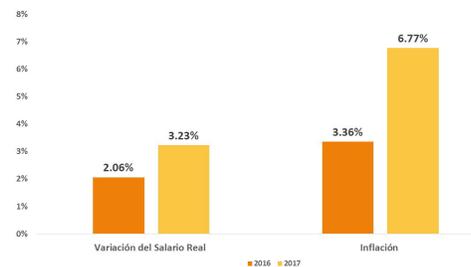
Aunado a esto, el efecto inflacionario ha propiciado que la pérdida de poder adquisitivo se vea más acelerada, ya que en 2017 aunque hubo un crecimiento del salario real respecto al cuarto trimestre de 2016, el poder adquisitivo se vio superado por la inflación que se estimó en el cuarto trimestre de 2017.

De acuerdo a los resultados publicados por el portal del INEGI, se observa que la variación del salario real sufre un cambio de 1.17 puntos porcentuales en el cuarto trimestre de 2017 respecto al cuarto trimestre de 2016.

A su vez, la variable inflación presenta una diferencia de 3.41 puntos porcentuales en el mismo periodo de análisis.

Tomando en cuenta el gráfico anterior, se puede concluir que, aunque el salario real tuvo una mejoría de 1.17 puntos porcentuales, ésta no se ve reflejada debido a que el margen de crecimiento inflacionario se encuentra por encima del salario real, lo que hace que la percepción de la población remunerada sea negativa; es decir el dinero cada vez más pierde su valor.

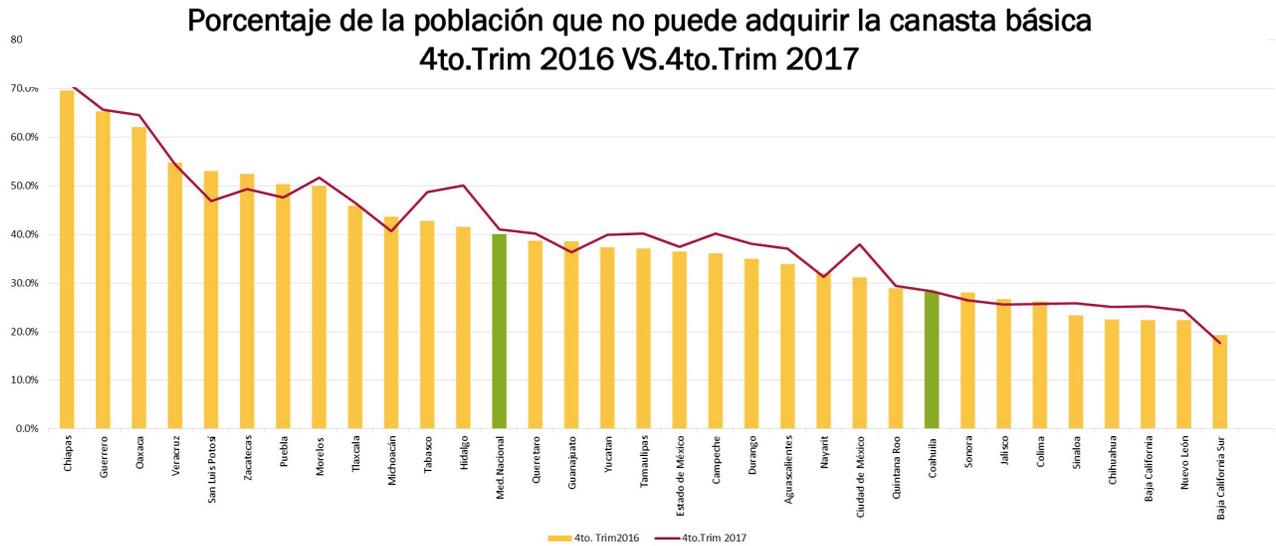
Variación del Salario Real respecto a la Inflación
Cuarto Trimestre 2017 vs cuarto Trimestre 2016



Fuente: Elaboración propia con base a la ENOE y del INEGI.

Población con ingreso Laboral inferior al Costo de la Canasta Básica en el Estado de Coahuila

De acuerdo con los datos publicados por el (CONEVAL), la población con un ingreso laboral inferior a la línea de bienestar mínimo aumentó de 40% a 41% entre el cuarto trimestre de 2016 y el mismo periodo de 2017. (CONEVAL, 2017).

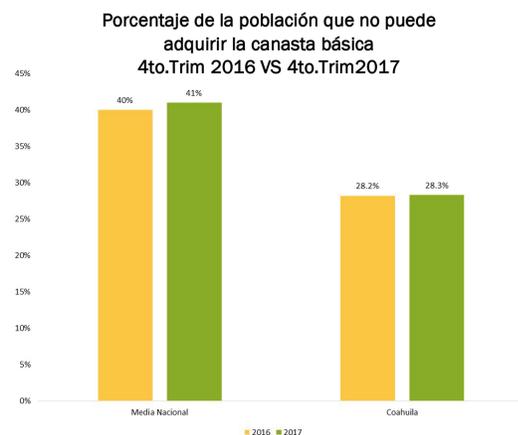


Fuente: Elaboración propia en base a datos del CONEVAL.

El estado de Coahuila en comparación con la Media Nacional, queda debajo de la misma por 12.7 puntos porcentuales, es decir que ha tenido un desempeño aceptable en dicho indicador.

De acuerdo a los resultados obtenidos por el (CONEVAL) la situación en el estado de Coahuila presenta una mejora respecto a la indicada en la media nacional.

En general, en el gráfico se observa que en el cuarto trimestre de 2016 al cuarto trimestre de 2017 el crecimiento de la población que no puede adquirir la canasta básica alimentaria en el estado de Coahuila aumentó un 0.1 puntos porcentuales, es decir que es mucho menor que lo registrado en la Media Nacional según datos publicados por el (CONEVAL).



Fuente: Elaboración propia con base a datos del (CONEVAL).

Se puede concluir que dicho desempeño se da por el crecimiento que ha tenido la región en los últimos años, ya que el estado de Coahuila tiene acceso a mejores retribuciones por su trabajo, lo que permite un desarrollo mayor y por ende una mejor calidad de vida.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM)

Boletín Núm.I // Vol.IV // 2018

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) dio a conocer los resultados del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) para el año 2017, este índice es una métrica que permite conocer la calidad de la información presupuestal de los municipios del país, es decir, mide el grado en que las Leyes de Ingresos, Presupuestos de Egresos y Presupuestos Ciudadanos cumplen con lo dispuesto en las leyes y normativas en materia de contabilidad gubernamental y disciplina financiera principalmente, así como que hayan sido publicados en al menos un medio oficial, tales como Periódicos Oficiales de los Estados, Gacetas Municipales y/o Actas de Cabildo. El principal propósito es eliminar condiciones de opacidad y fomentar una serie de buenas prácticas contables.



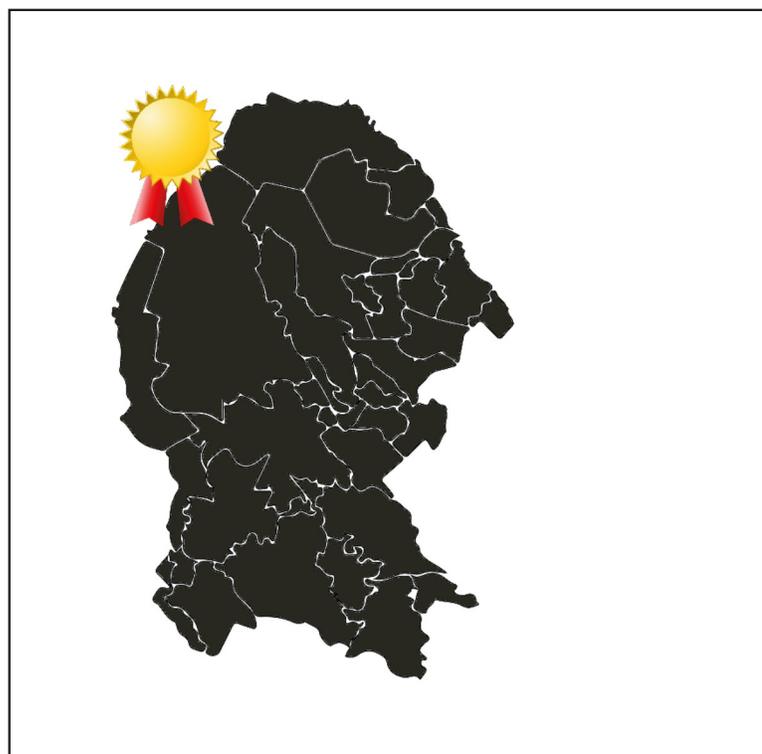
Este índice contiene 85 criterios, los cuales están agrupados en nueve secciones:

Para esta novena edición del IIPM, el IMCO realizó la evaluación tomando una muestra de 453 municipios y delegaciones de la Ciudad de México, la muestra es representativa ya que si bien, se trata de solamente el 18% de los municipios del país, éstos representan el 95% del Producto Interno Bruto, el 88% de la deuda local, el 68% de la población nacional y el 67% del total del gasto local ejercido.

De los 453 gobiernos locales evaluados, solamente en las secciones de Ley de Ingresos y Acceso público se tuvo un promedio aprobatorio, en ambas secciones aproximadamente el 68% (alrededor de 395 municipios) tuvo un resultado positivo; los criterios evaluados en ambas secciones se refieren al desglose de los ingresos por diversos conceptos (impuestos, aprovechamientos y derechos), así como que la Ley de Ingresos sea legible y esté publicada en un medio oficial; sin embargo en las otras siete secciones el promedio de los resultados obtenidos es reprobatorio, puesto que el porcentaje de cumplimiento es inferior al 50%.

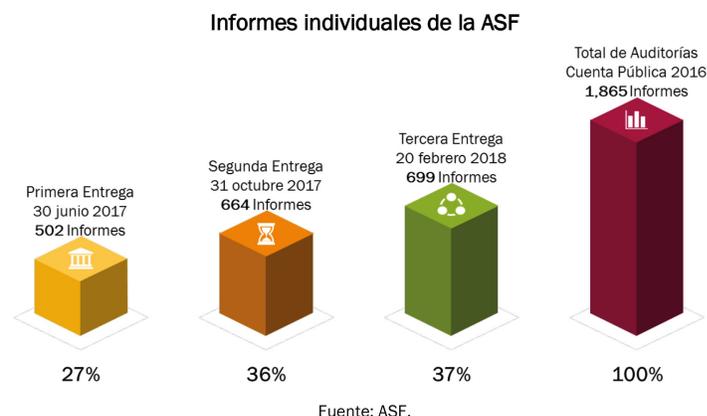
Si bien la calificación promedio general fue de 42%, es decir, siete puntos por arriba del obtenido en 2016 y hasta hoy la mejor calificación desde que el IMCO inició esta medición en el año de 2009, aún los resultados denotan un evidente atraso en la calidad de la información presupuestaria municipal, pues sólo 92 municipios (de los 453) promediaron una calificación de 80 a 100%, 41 municipios tuvieron una calificación de 51 a 79%, y 320 municipios (el 70.6% de la muestra) promedió calificaciones en un rango de 0 a 49%.

El IMCO resaltó como un caso de éxito la labor realizada en el estado de Coahuila por la Auditoría Superior del Estado (ASEC) en conjunto con los 38 municipios, ya que este ente fiscalizador desde el año 2014 invitó a los 38 municipios del Estado a participar en la evaluación del IIPM, para lo cual de manera conjunta con el IMCO, la ASEC se ha dado a la tarea de capacitar a los municipios en temas de calidad de información presupuestal, mediante la impartición de un diplomado virtual sobre la metodología del IIPM, así como diseñando un modelo de presupuesto de ingresos y egresos municipal adoptado por los 38 municipios y debidamente aprobados por el Congreso del Estado y los Ayuntamientos, respectivamente. Como resultado, los 38 municipios del Estado han logrado un puntaje de 100% en la evaluación de los últimos tres años.



Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la ASF Cuenta Pública 2016

El pasado 20 de febrero la Auditoría Superior de la Federación (ASF) presentó ante la Cámara de Diputados la Tercera Entrega de los Informes Individuales correspondientes a la Cuenta Pública 2016, luego de que en junio y octubre hicieron la Primera y Segunda Entrega, respectivamente.



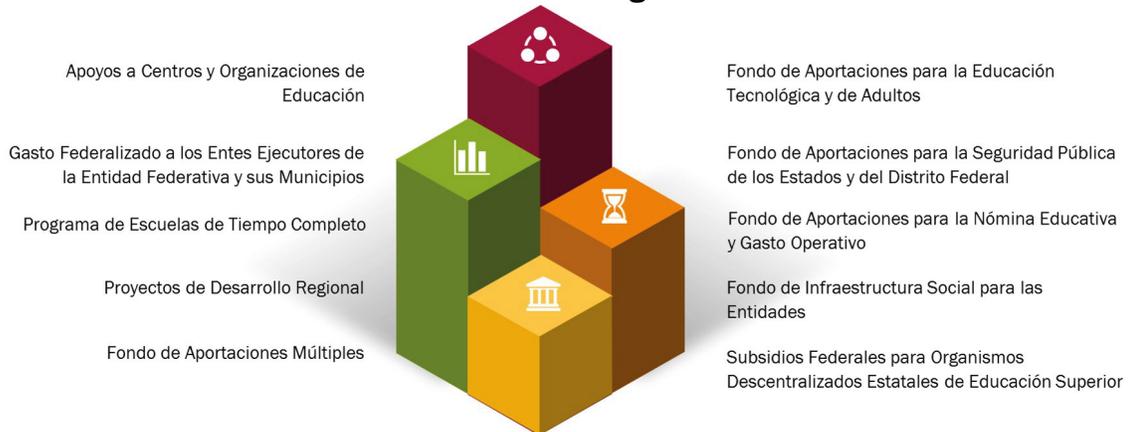
El número de auditorías realizadas para la Cuenta Pública 2016 se incrementó 13.5% en comparación con el año anterior, donde habían sido 1,643. A continuación, se presentan las estadísticas más relevantes sobre los tipos y enfoques de auditoría llevadas a cabo con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública 2016, así como las acciones emitidas que se derivan de las observaciones de los informes individuales.



Auditorías al Estado de Coahuila

Dentro de la Tercera Entrega realizada por la ASF, se informaron 18 auditorías realizadas al Estado de Coahuila, de las cuales corresponden 10 al Gobierno del Estado, dos a los municipios de Acuña y Saltillo y, una para los municipios de Matamoros, Parras, San Pedro y Torreón; en total, para Coahuila, se realizaron 44 auditorías para la Cuenta Pública 2016.

Auditorías Informadas en Tercera Entrega al Gobierno de Coahuila



Fuente: ASF.

Auditorías Informadas en Tercera Entrega a los Municipios de Coahuila

Municipio	Fondo
Acuña	<ul style="list-style-type: none"> Participaciones Federales Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado
Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> Participaciones Federales
Parras	<ul style="list-style-type: none"> Participaciones Federales
Saltillo	<ul style="list-style-type: none"> Participaciones Federales Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado
San Pedro	<ul style="list-style-type: none"> Participaciones Federales
Torreón	<ul style="list-style-type: none"> Participaciones Federales

Fuente: ASF.

De estas revisiones resultaron:

Gobierno de Coahuila: 14 recomendaciones, 25 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 25 pliegos de observaciones por un monto de 936.6 millones de pesos y una promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Acuña: 18 recomendaciones y un pliego de observaciones por un monto de 7,042.2 pesos.

Matamoros: Tres observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe.

Parras: Un pliego de observaciones por un monto de 3.3 millones de pesos y dos promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Saltillo: Un pliego de observaciones por un monto 2.7 millones de pesos.

San Pedro: Dos pliegos de observaciones por un monto de 3.7 millones de pesos y dos promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

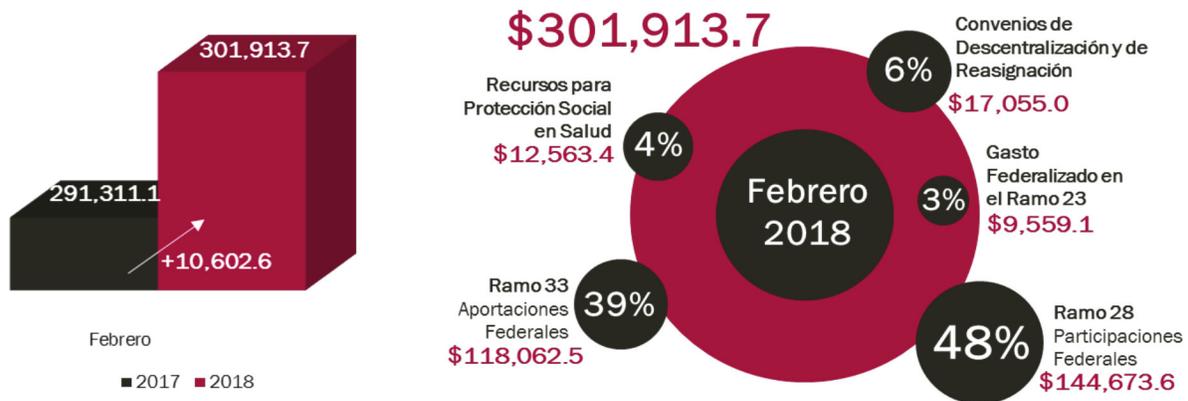
Torreón: Siete pliegos de observaciones por un monto de 265.8 millones de pesos, tres promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y dos promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

GASTO FEDERALIZADO

FEBRERO DE 2018

El gasto federalizado son los recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios. Ahora bien, el gasto federalizado pagado en febrero de 2018 fue de 301,913.7 millones de pesos (mdp), lo que significa 10,602.6 mdp mayor con respecto al mismo periodo del año anterior (3.6% más en términos nominales), sin embargo, en términos reales (descontando el efecto inflacionario) equivale a una caída de 1.7%.

Gasto Federalizado a Febrero 2018 (Millones de Pesos)

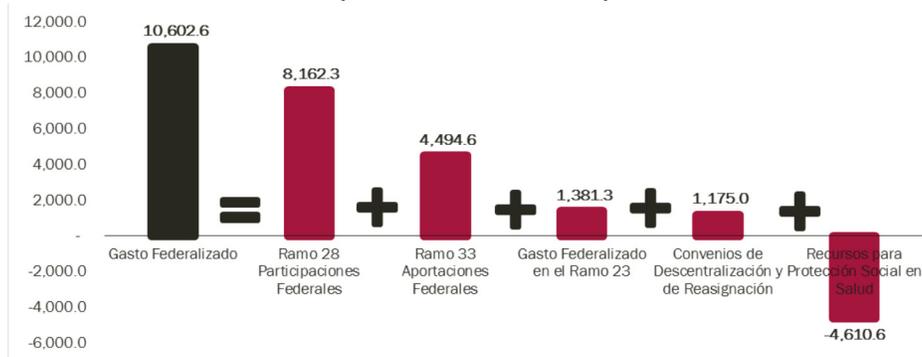


Fuente: CEFP

La mayor disminución del gasto federalizado fue en el Programa de Protección Social en Salud, que pasó de 17,174.0 mdp en enero-febrero de 2017 a 12,563.4 mdp en el mismo período de 2018.

Las Participaciones y Aportaciones Federales representan los mayores incrementos por un monto total de 12,656.9 mdp, que en conjunto con el gasto federalizado del Ramo 23 y los Convenios de Descentralización y Reasignación, compesaron la caída en el gasto pagado de Protección Social en Salud, que ascendió a 4,610.6 mdp.

Variación Anual del Gasto Federalizado Pagado por Concepto a Febrero, 2017-2018 (Millones de Pesos)

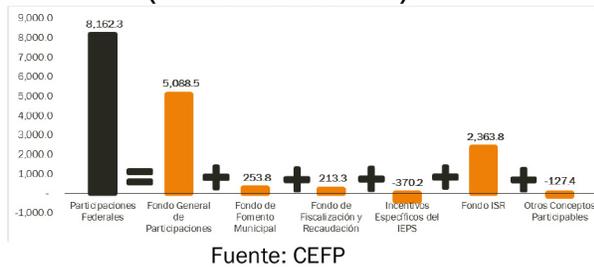


Fuente: CEFP

El principal aumento en las Participaciones Federales respecto al mismo periodo del año previo corresponde al crecimiento en el Fondo General de Participaciones por 5,088.5 mdp.

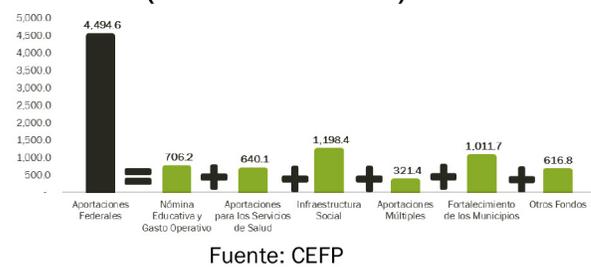
Por su parte, las Aportaciones Federales se incrementaron en 4,494.6 mdp por el alza de todos los fondos que las componen. El mayor incremento lo presenta el Fondo de Infraestructura Social.

Variación Anual de las Participaciones Federales Pagadas por Fondo a Febrero, 2017-2018 (Millones de Pesos)



Fuente: CEFP

Variación Anual de las Aportaciones Federales Pagadas por Fondo a Febrero, 2017-2018 (Millones de Pesos)



Fuente: CEFP

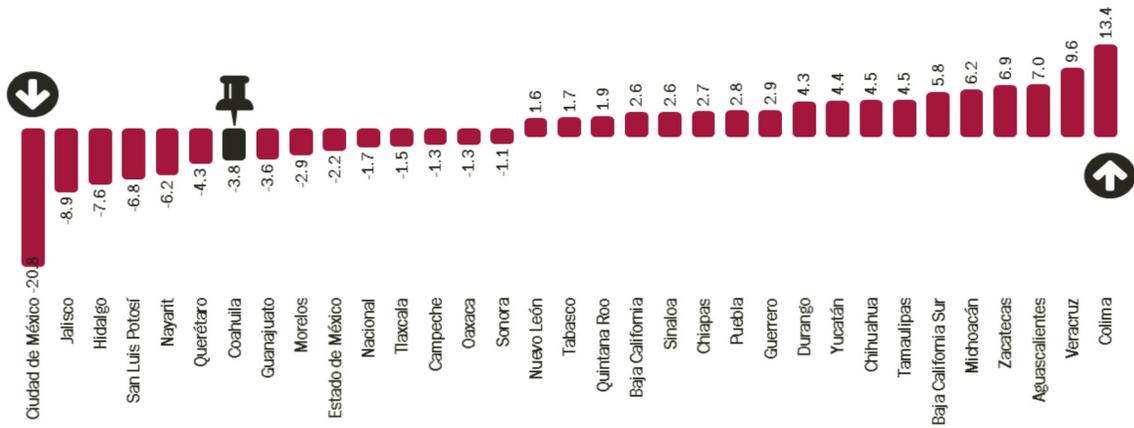
De esta manera las cifras que presenta el CEFP señalan una caída de 3.8% en términos reales en el gasto federalizado para Coahuila al primer bimestre del año, en relación con 2017, esto se compone de reducciones de 5.6% en Participaciones y 0.9% en Aportaciones.

Tasa de Crecimiento Real del Gasto Federalizado pagado de Coahuila a Febrero de 2017-2018



Fuente: CEFP

Tasa de Crecimiento Real del Total del Gasto Federalizado pagado por Entidad Federativa a Febrero 2017-2018 (Porcentaje)



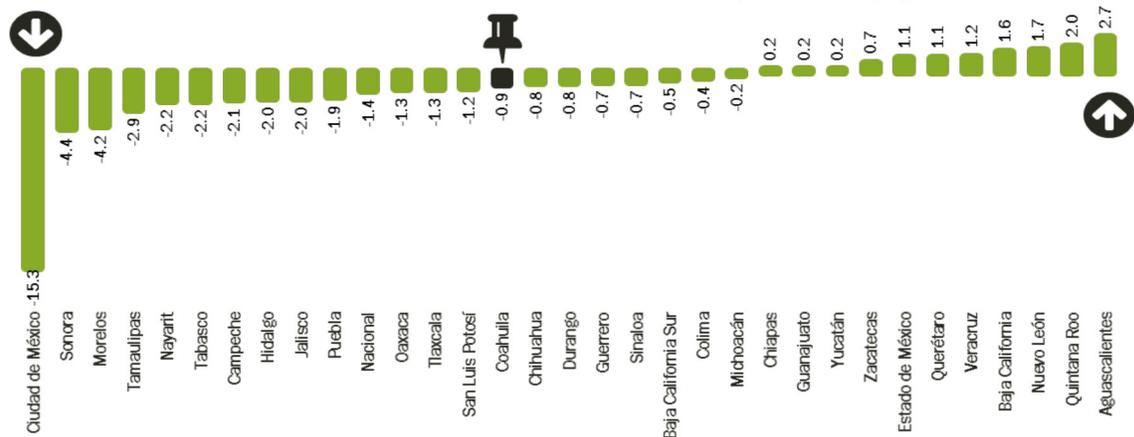
Fuente: CEFP

Tasa de Crecimiento Real de las Participaciones Federales pagadas por Entidad Federativa a Febrero 2017-2018 (Porcentaje)



Fuente: CEFP

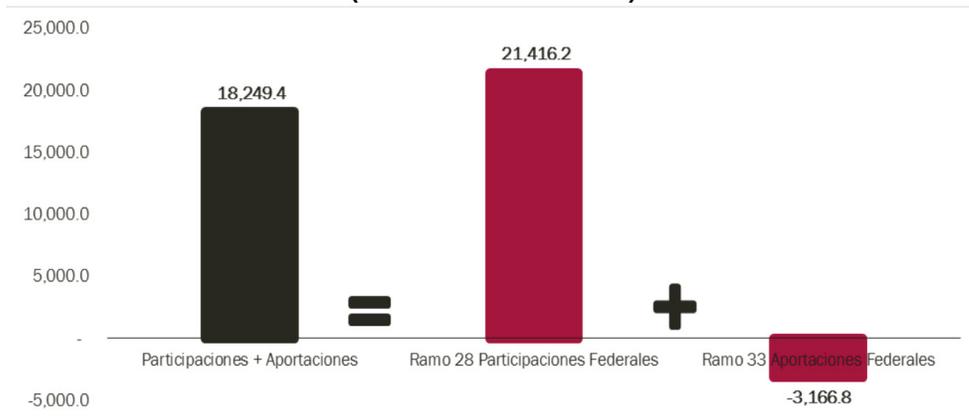
Tasa de Crecimiento Real de las Aportaciones Federales pagadas por Entidad Federativa a Febrero 2017-2018 (Porcentaje)



Fuente: CEFP

El gasto federalizado pagado (Ramos 28 y 33) fue ligeramente mayor al calendarizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al presentar un monto de 18,249.4 mdp al cierre de febrero de 2018, monto que significa un incremento de 7.5%. Dicho aumento se debe a mayores recursos en las Participaciones por 21,416.2 mdp (17.4%) y a una disminución en las Aportaciones por 3,166.8 mdp (-2.6%).

Diferencia del Pagado contra el Calendarizado del Ramo 28 y Ramo 33 a Febrero de 2018 (Millones de Pesos)

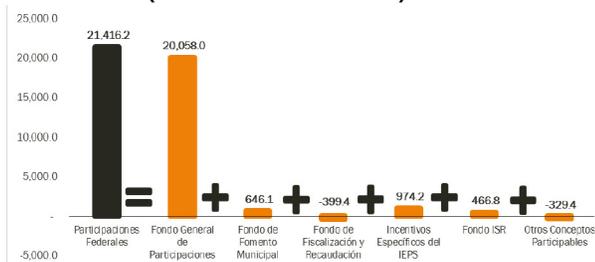


Fuente: CEFP

El monto de las Participaciones pagadas resultó superior, debido principalmente a los recursos adicionales respecto al calendario del Fondo General de Participaciones, que ascendió a 20,058.0 mdp (23.7%).

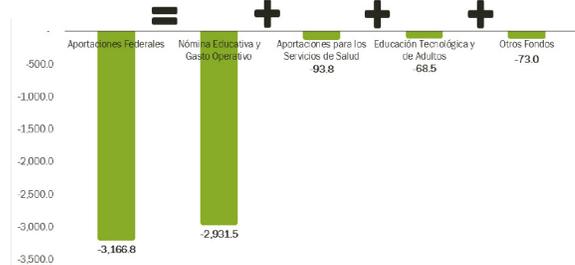
Respecto a las Aportaciones Federales, se observaron recursos pagados menores a lo calendarizado por 3,166.8 mdp (-2.6%), donde destaca el decremento en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) (-4.5%)

Diferencia del Pagado contra el Calendarizado de Participaciones Federales por Fondo a Febrero de 2018 (Millones de Pesos)



Fuente: CEFP

Diferencia del Pagado contra el Calendarizado de Aportaciones Federales por Fondo a Febrero de 2018 (Millones de Pesos)



Fuente: CEFP

Indicadores Económicos de Coyuntura

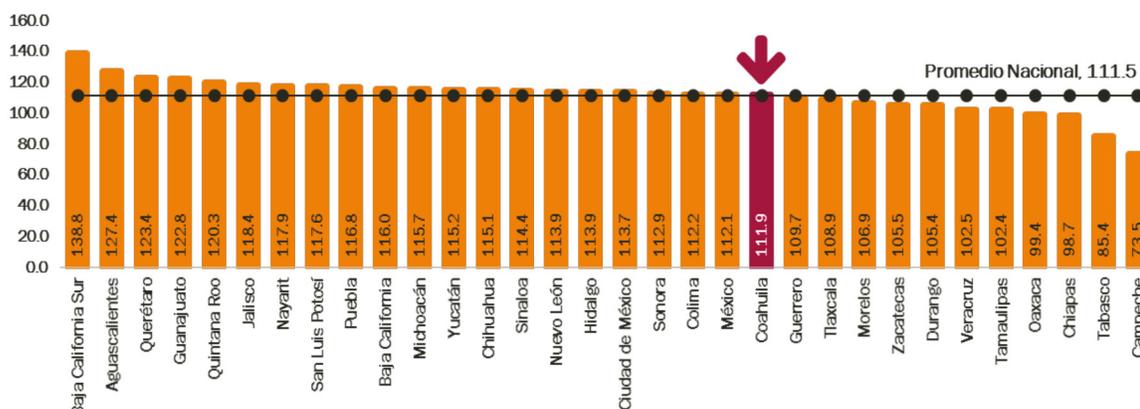
Boletín Núm.I // Vol.IV // 2018

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal 2017/03 (ITAE)

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó el pasado 29 de enero de 2018 los resultados más recientes del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) correspondientes al tercer trimestre de 2017 (julio-septiembre). Este indicador ofrece un amplio panorama sobre el comportamiento económico de las entidades federativas del país, es calculado bajo los mismos procesos que el PIB, por lo cual resulta ser un indicador coyuntural de interés para los analistas y los tomadores de decisiones, además, sirve como un diagnóstico de la situación económica actual en el Estado.

El presente análisis se centra en describir la evolución y, mediante el estudio comparativo a nivel nacional, examinar la importancia del estado de Coahuila en este indicador.

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE)
Tercer Trimestre de 2017

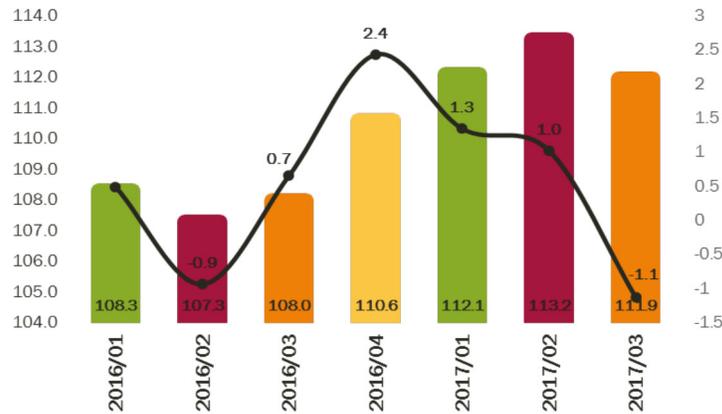


Fuente: INEGI.

Durante el trimestre julio-septiembre del año 2017, la entidad federativa que tuvo el mayor incremento con cifras desestacionalizadas respecto al trimestre previo en su actividad económica y se ubica en el primer lugar de este índice es Baja California Sur, con un resultado de 138.8, el cual tiene al turismo como principal actividad económica; seguido por los estados que conforman la Zona del Bajío (Aguascalientes, Querétaro, Guanajuato y Jalisco), con valores que oscilan entre 127.4 y 118.4.

En cambio, la actividad económica del estado de Coahuila retrocedió cuatro lugares respecto al periodo anterior y ocupa la posición 21 al término del tercer trimestre de 2017; sin embargo se encuentra por encima del promedio nacional que es de 111.5 puntos porcentuales.

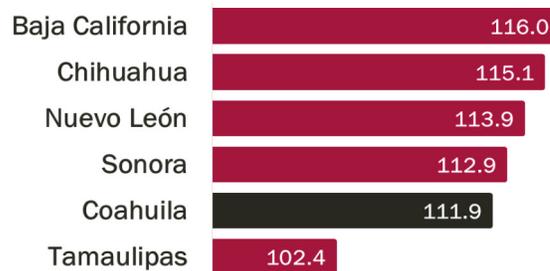
Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal (ITAEE) para Coahuila Primer Trimestre de 2016 a Tercer Trimestre de 2017



Fuente: INEGI.

Para el tercer trimestre de 2017, la actividad económica del estado de Coahuila presentó una ligera caída de -1.1%, al pasar de tener un índice de 113.2 en el segundo trimestre de 2017 a 111.9 en el siguiente trimestre; sin embargo, comparado con el mismo periodo del año anterior, sobresale por el aumento en su actividad económica, ya que presenta un incremento del 3.7%. A partir del tercer trimestre de 2016, Coahuila sostuvo una tendencia creciente en el índice durante cuatro periodos consecutivos, no obstante, en el tercer trimestre de 2017 se rompe esta tendencia, al presentar una disminución en su indicador.

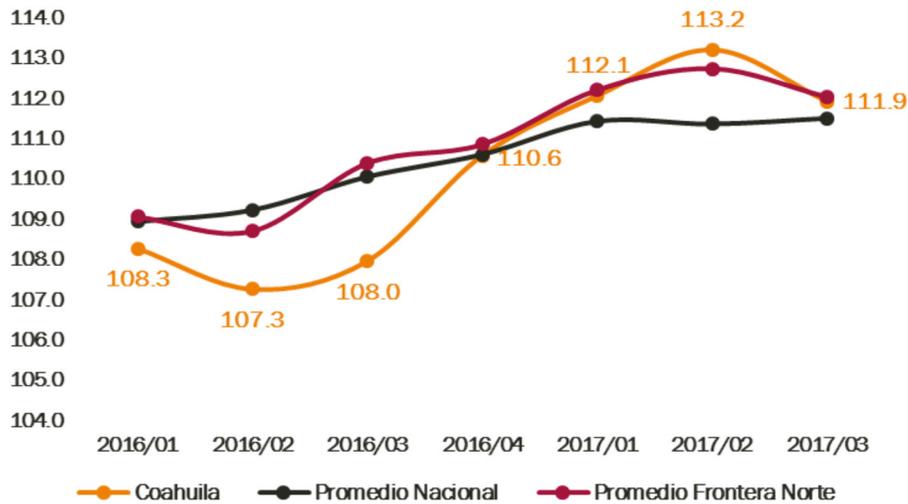
Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) Estados de la Frontera Norte, Tercer Trimestre de 2017



Fuente: INEGI.

En comparación con los estados de la Frontera Norte, Coahuila ocupa la quinta posición de los seis estados, al colocarse solamente por encima de Tamaulipas. Es importante señalar, que los estados de la Frontera Norte, en los cuales predomina la actividad manufacturera, han venido a la baja, al dejar de situarse dentro de los estados más fuertes económicamente hablando, esto se debe a que la inversión extranjera ha volteado a ver a otras regiones del país, además de que la vecindad geográfica con Estados Unidos ya no es lo suficientemente importante como para generar una mayor derrame económica.

**Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal (ITAEE)
Coahuila, Promedio Nacional y Promedio Frontera Norte
Primer Trimestre de 2016 a Tercer Trimestre de 2017**

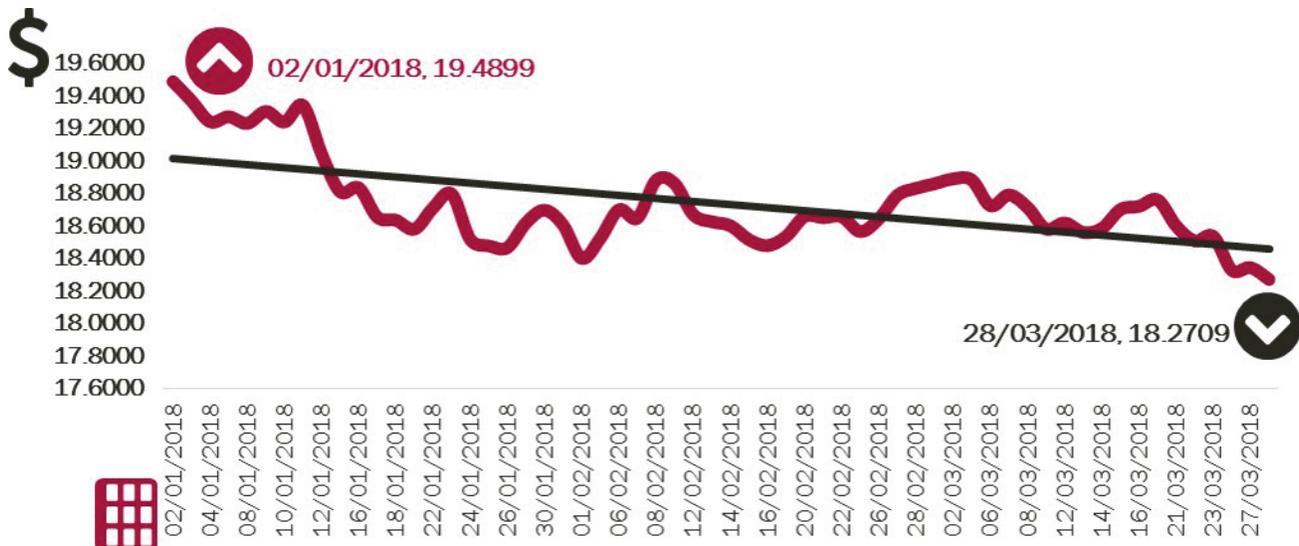


Fuente: INEGI.

Tipo de Cambio

En el primer trimestre de 2018 el tipo de cambio presentó una importante recuperación, al iniciar el periodo con 19.5 pesos por dólar, siendo este precio el más alto en el trimestre; el tipo de cambio presentó una tendencia a la baja, para el 15 de enero el precio quedó por debajo de los 19.0 pesos, continuando así hasta el cierre del trimestre, en donde el peso se logró recuperar, obteniendo una paridad de 18.3 pesos por dólar. Durante este trimestre se presentó una diferencia de 1.2 pesos entre el valor máximo y mínimo; uno de los factores de estas fluctuaciones fue la negociación del Tratado del Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

**Tipo de Cambio Pesos por Dólar
Primer Trimestre 2018**



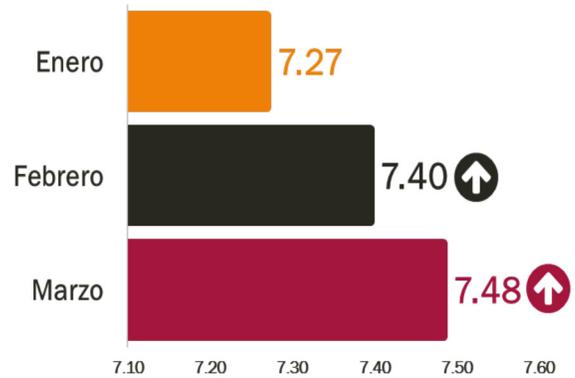
Los datos utilizados en este análisis son provenientes del Banco de México, denominado tipo de cambio FIX, el cual se determina mediante un promedio de los precios que establecen los diferentes bancos en los días hábiles cotizado en el mercado cambiario al mayoreo.

Tasa de Interés

Los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) muestran una de las tasas de mayor interés para la economía nacional, ya que son deuda del Gobierno Federal que sirve para que genere recursos adicionales, es decir, cuando se adquiere un CETE se está prestando dinero al Gobierno Federal, el cual se compromete a pagar en un determinado plazo; en este caso se analiza el rendimiento que generan a 28 días, que es el plazo más corto en el que se crean los rendimientos, este valor sirve como referente para analizar la estabilidad del Gobierno Federal para hacer frente a sus obligaciones financieras.

El rendimiento de los CETES durante el primer trimestre de 2018 tuvo un incremento de 2.9%. En el mes de marzo se presentó el mayor rendimiento promedio, con 7.48%; en los tres meses, el beneficio fue en promedio de 7.38%; por otro lado, el aumento de este rendimiento se debe a que el Gobierno Federal pretende conservar a sus inversionistas, ya que es común que pueda existir fuga de capitales, por lo que las tasas de rendimiento deben ser más atractivas.

Rendimiento Promedio para CETES a 28 días, Primer Trimestre 2018



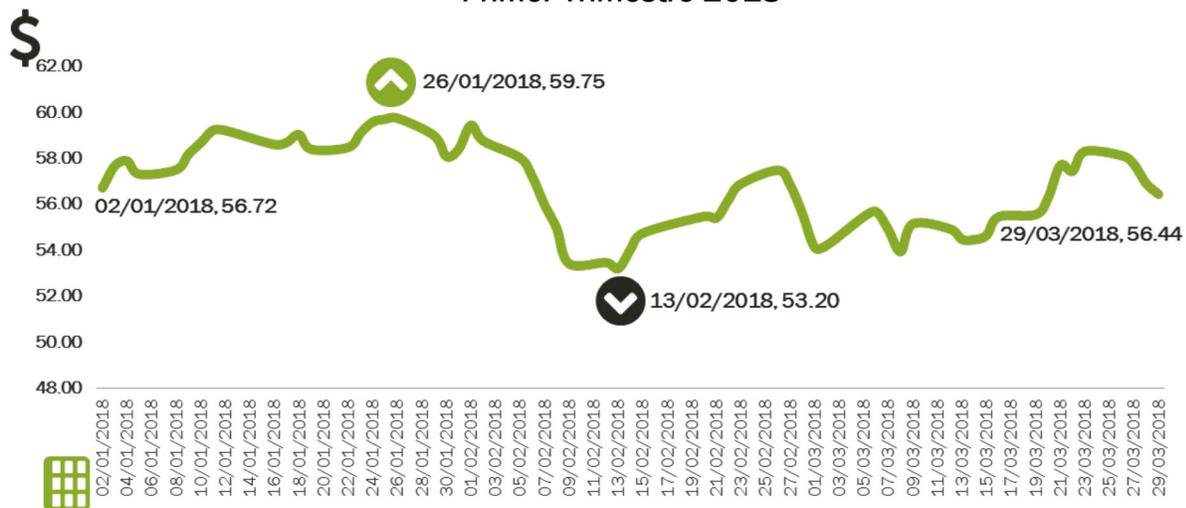
Fuente: Banco de México.

Precio del petróleo

Durante el primer trimestre de 2018 el precio de la Mezcla Mexicana de Exportación (MME) presenta una variación mínima (0.28 dólares), al iniciar en enero de 2018 a un precio de 56.72 dólares por barril y terminar en marzo a 56.44 dólares. Durante este periodo, el precio más bajo alcanzado fue el 13 de febrero, al tocar los 53.20 dólares por barril, mientras que el punto más alto fue el 26 de enero, alcanzado un precio de 59.75 dólares por barril.

En promedio el precio de la MME en el mes de enero fue de 58.53 dólares, en febrero disminuyó 2.58 dólares, al obtener una media de 55.95 dólares por barril y en marzo el precio promedio bajó a 55.80 dólares por barril.

Precio de Exportación de Mezcla Mexicana de Petróleo (Dólares por Barril) Primer Trimestre 2018



Fuente: Banco de México.

Inflación

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que en el primer trimestre de 2018 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) alcanzó una tasa de inflación acumulada de 1.23%.

El INPC, en el mes de enero presenta un incremento de 0.53, el más alto del primer trimestre, mientras que en febrero y marzo registra un aumento de 0.38 y 0.32%, respectivamente.

Es importante recordar que el Banco de México estableció un objetivo inflacionario de 3.0% más/menos un punto porcentual; por lo que si continúa esta tendencia, la inflación rebasaría el objetivo de Banxico para finales de 2018.

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)
Enero a Marzo 2018



Fuente: INEGI.

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)
Acumulado en 2018



Fuente: INEGI.

Las Mini Alcaldías y la Planeación

Boletín Núm.I // Vol.IV // 2018



CPC. Luis Farías Valdés
Auditor Especial de Desempeño de la
Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Los ayuntamientos de Coahuila están atravesando por una situación de excepción, como es de todos conocido con la aprobación de la reforma a la Ley Electoral del Estado para armonizarla con la Ley Federal, los ayuntamientos que se renovaron en las elecciones de junio de 2017, por única vez fueron electos por un periodo de un año, para renovarse por tres años en lo sucesivo a partir de las elecciones de julio de 2018.

En menudo problema metió esta reforma política a las administraciones municipales, de por si un sello que ha caracterizado a éstas ha sido el hecho de que no son del todo rápidas y expeditas en su actuar, si a ello se añade que estas denominadas mini alcaldías cuentan con solo un año de gestión, el problema se agrava.

Uno de los principales retos que enfrentan las actuales administraciones municipales es la correcta formulación de la planeación del desarrollo, casi sin tiempo para hacerlo; en un periodo normal de tres años los ayuntamientos cuentan con un plazo de cuatro meses al inicio de su administración para elaborar y aprobar su Plan de Desarrollo; ahora bien, para el caso de las mini alcaldías, sujetarse a estos tiempos implicará operar sin plan actualizado un tercio de la administración.

Más problemático aún es que, en caso de no haber reelección, la transición a una nueva administración empezará al declararse un ganador de la elección del primero de julio; es decir, los ayuntamientos estarán presentando su Plan de Desarrollo, haciendo los preparativos para los trabajos de entrega-recepción y tratando de operar y cumplir con sus compromisos de campaña de forma simultánea, y a su vez trabajando con un presupuesto diseñado por la anterior administración, en teoría alineado a la planeación correspondiente con el período 2014-2017.

Se prevé un año perdido para las administraciones municipales, con pobres expectativas de implementar políticas públicas efectivas, derivadas de un adecuado diseño y que generen un impacto positivo en el bienestar de la ciudadanía, en muchos de los casos los alcaldes no arrancaron el primero de enero de 2018 una administración municipal, más bien iniciaron una campaña de reelección.

De acuerdo con los economistas Buchanan y Tullock, la gestión burocrática tiende a ser altamente ineficiente por diversos factores, destacando la visión cortoplacista de los gobernantes, ya que el accionar de éstos está sesgado por los resultados electorales, es decir que las políticas se diseñan y ejecutan en gran medida con miras a ganar las próximas elecciones, lo que dificulta la planeación, programación y presupuestación de largo plazo con enfoque a la obtención de resultados que mejoren el bienestar de la sociedad, lo que se maximiza si la administración es de solo un año.

Es un escenario difícil para las administraciones municipales contar con solo un año para operar. El control de las burocracias por entes fiscalizadores y por un arreglo legal e institucional sólido es imprescindible para avanzar en uno de los mayores retos que enfrenta la administración pública, la formulación de una correcta planeación con el fin de ordenar el desarrollo de las actividades económicas y sociales a través de la estructuración de programas y proyectos; es necesario contar con pesos y contrapesos en un sistema de planeación democrática y una activa participación social involucrándose con sus gobiernos, vigilando a la administración pública y participando en el diseño de las políticas públicas, así como en el debate de los objetivos de esas políticas.

Elecciones 2018

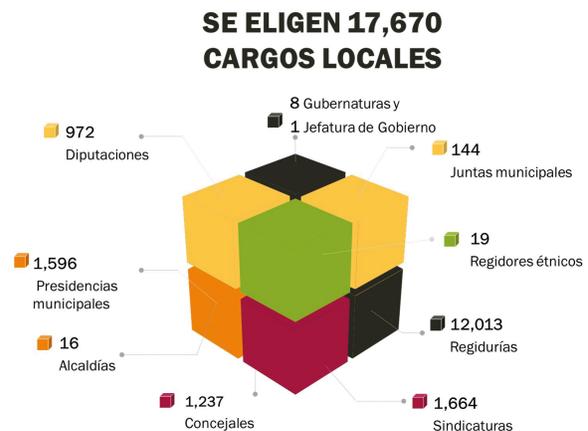
¿Cuánto cuesta la democracia?

Boletín Núm.I // Vol.IV // 2018

Las elecciones del próximo primero de julio serán históricas, no solo por la cantidad de puestos de elección popular a elegir, sino también por el costo, la logística y la planeación que esto implica.

Los tiempos electorales para las elecciones de 2018 son los siguientes:

- Precampaña: 14 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018;
- Campaña: 30 de marzo al 27 de junio de 2018;
- Elecciones: 1 de julio de 2018;
- Cómputos distritales: 4 al 7 de julio de 2018;
- Cómputos por entidad federativa: 8 de julio de 2018;
- Cómputos de circunscripción plurinominal: 8 julio de 2018.



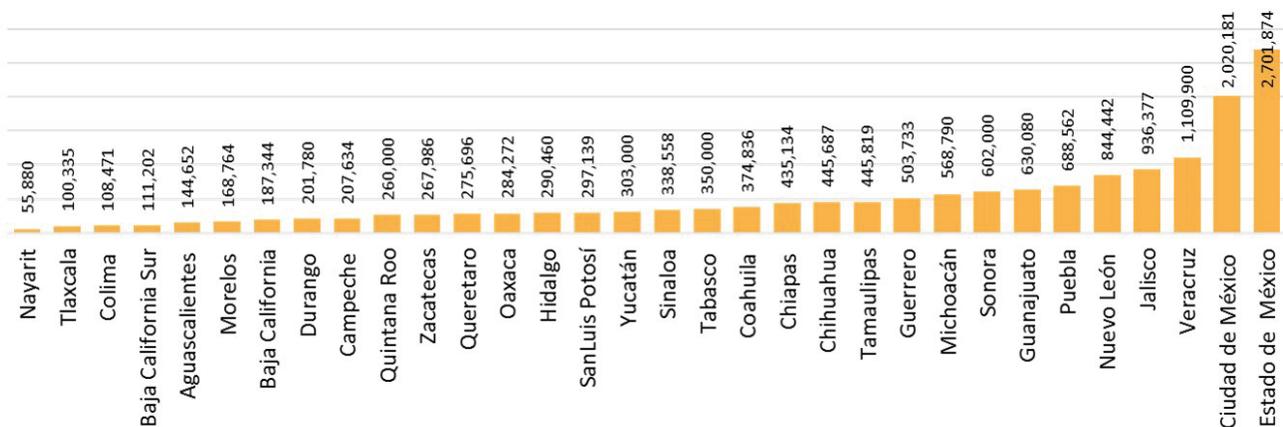
De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE), el padrón electoral nacional actualmente es de 90 millones 018 mil 362 personas, mientras que la lista nominal es de 89 millones 412 mil 476¹ personas, es decir, hay una cobertura del 99.3% de la lista nominal respecto del padrón electoral. Cabe señalar que la lista nominal contiene a los ciudadanos que solicitaron su inscripción al padrón electoral y que cuentan con su credencial vigente, mientras que en el padrón electoral se encuentran los ciudadanos que solicitaron su inscripción al mismo con la finalidad de obtener su credencial para votar.

¹El padrón electoral y la lista nominal están sujetos a cambios sin previo aviso. Por lo que las cantidades en un futuro pueden variar de las aquí publicadas.

En cuanto a la capacitación electoral serán alrededor de un millón 386 mil 876² funcionarios de casilla, también se dispondrá de 45,044³ supervisores y capacitadores electorales, se instalarán alrededor de 155,484 mesas directivas de casilla, según datos del INE. En cuanto a spots publicitarios se estima que durante todo el proceso electoral, tanto federal como local, el número de spots pautados será de 59 millones 731 mil 200 los cuales serán monitoreados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En cuanto a presupuesto, se destinaron 10,004 millones 002,496.91 pesos para los 32 Organismos Públicos Locales (OPL), quienes son los encargados de la organización de los comicios locales, un porcentaje del presupuesto destinado a cada OPL se utilizará para el proceso electoral local y varía en cada una de las entidades. El presupuesto para los partidos políticos locales asciende en 2018 a 6,259 millones 990,674.16 pesos, la suma de estos dos presupuestos conforma el presupuesto total que se le asigna a cada uno de los Estados.

**Presupuesto Total 2018 por Entidad Federativa
(presupuesto OPL más presupuesto para partidos políticos)**



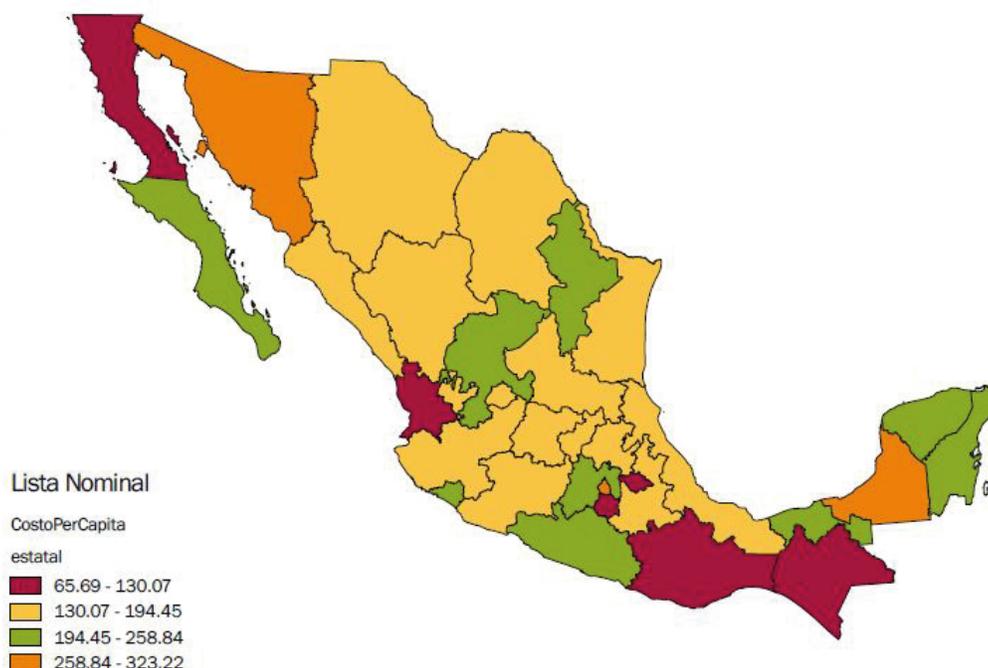
Fuente: Elaboración propia con datos de INE 2018

Con la información antes mencionada es posible estimar el costo per cápita para cada una de las entidades federativas, dicho costo se estima calculando el presupuesto total asignado a cada entidad federativa entre la lista nominal para cada entidad federativa, de esta manera se obtendrá lo que le cuesta a cada ciudadano el proceso electoral de 2018.

² El número de funcionarios está sujeto a cambios, es solo un valor estimado, el valor definitivo se conocerá cuando se tenga el total de casillas a instalar.

³ Son estimaciones, los datos están sujetos a cambios sin aviso previo.

Costo Per Cápita por Entidad Federativa



Fuente: Elaboración propia con datos de INE 2018

Los resultados muestran que las entidades con menores costos per cápita son Nayarit, Baja California, Oaxaca, Tlaxcala, Morelos y Chiapas cuyos costos van desde los 65.69 pesos hasta los 122.51 pesos, mientras que los Estados con el costo más elevado son Campeche (323.22), Sonora (285.87), Ciudad de México (263.41), Zacatecas (228.84), Estado de México (227.98) y Nuevo León (216.03).

Elecciones en Coahuila

De manera más particular para el caso de Coahuila, con información de las estadísticas publicadas por el INE el 13 de abril de 2018, el padrón electoral⁴ es de 2 millones 171 mil 146 ciudadanos, mientras que la lista nominal es de 2 millones 159 mil 354 personas que ya cuentan con su credencial de elector, es decir, hay una cobertura del 99.4% de la lista nominal con respecto al padrón electoral en el Estado. Al hablar del presupuesto asignado para el Estado, de acuerdo al documento "NUMERALIA. Proceso Electoral 2017-2018" publicado por el INE, el OPL de Coahuila recibió un presupuesto para 2018 de 223 millones 709 mil 424.51 pesos, mientras que los partidos políticos recibieron un monto 151 millones 126 mil 324.49 pesos, dando un total de 374 millones 835 mil 749 pesos. Al dividir el monto del presupuesto total entre la lista nominal se obtiene el costo per cápita para el estado de Coahuila que asciende a 173.59 pesos por ciudadano, lo que lo ubica en la posición número 18 a nivel nacional. En esta elección, en Coahuila se renovarían los 38 ayuntamientos: alcaldes, regidores y síndicos.

⁴ Actualizado al 13 de abril de 2018.

Conclusión

Según distintos organismos internacionales y nacionales mencionan que México es uno de los países latinoamericanos donde más caro cuesta el voto ciudadano. En promedio el costo del voto ciudadano a nivel nacional es de 175.22 pesos, por lo que no hay que olvidar que cada peso que se invierte en el financiamiento de los partidos, en asignación de recursos para campañas electorales, en instituciones, tribunales, etc. es público y proviene del erario del pago de impuestos de cada ciudadano.

Hay que valorar en mayor medida el poder que tiene la ciudadanía a través del voto, no es solo cumplir un requisito de ir a votar cada vez que hay elecciones, es un ejercicio más profundo de análisis, de razonamiento, de saber qué es lo mejor para México y sus ciudadanos. Hay que considerar que una sociedad poco participativa en su proceso democrático, es una sociedad que se estanca y que permite el autoritarismo, la prepotencia y más grave aún la represión.